

## INFORME TÉCNICO FINANCIERO

### ANEXO RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL EJERCICIO 2026

#### CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objetivo
- 1.2. Servicios prestados
- 1.3. Predios y Contribuyentes

#### CAPITULO II: CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y COSTOS DE LOS SERVICIOS

- 2.1. Criterios de distribución
- 2.2. Costos de los servicios
- 2.3. Usos distintos a casa habitación

#### CAPITULO III: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO DE CALLES

- 3.1. Resumen del Plan de Servicio
- 3.2. Estructura del costo del servicio
- 3.3. Criterios de distribución
- 3.4. Distribución del costo y cálculo de tasas
- 3.5. Tasas estimadas

#### CAPITULO IV: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - RESIDUOS SÓLIDOS

- 4.1. Resumen del Plan de Servicio
- 4.2. Estructura del costo del servicio
- 4.3. Criterios de distribución
- 4.4. Distribución del costo y cálculo de tasas
- 4.5. Tasas estimadas

#### CAPITULO V: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

- 5.1. Resumen del Plan de Servicio
- 5.2. Estructura del costo del servicio
- 5.3. Criterios de distribución
- 5.4. Distribución del costo y cálculo de tasas
- 5.5. Tasas estimadas

#### CAPITULO VI: SERVICIO DE SERENAZGO

- 6.1. Resumen del Plan de Servicio
- 6.2. Estructura del costo del servicio
- 6.3. Criterios de distribución
- 6.4. Distribución del costo y cálculo de tasas
- 6.5. Tasas estimadas

#### CAPITULO VII: COMPARATIVO DE TASAS CON EL AÑO ANTERIOR

#### CAPITULO VIII: ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

LISTA N°1: DESCRIPCION DE LAS VIAS SEGÚN ZONAS DE BARRIDO DE CALLES

LISTA N°2: RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO



## CAPITULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. OBJETIVO

El objetivo del presente Informe Técnico es presentar la estructura de costos totales de los servicios públicos para el ejercicio 2026 de acuerdo con los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, así como establecer la metodología de distribución de costos a los predios y la determinación de las tasas para el caso de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

A ello, se han sumado las necesidades y demandas de los contribuyentes para mejorar el nivel de prestación de los servicios y consecuentemente su calidad de vida, razón por la cual, la Municipalidad de Miraflores ha procedido a la distribución de los costos acogiéndose a los criterios de razonabilidad exigidos por el Tribunal Constitucional.

El presente Informe Técnico, ha sido elaborado en tres partes que se consideran elementales y son:

- El señalamiento de los costos objeto de distribución y los criterios utilizados;
- La metodología de distribución aplicada para cada servicio público; y
- El consolidado de resultados por servicio público.

Los criterios de distribución utilizados corresponden a la estimación estadística efectuada, los cuales se mencionan a continuación:

- Determinación del Disfrute de Servicios Públicos.
- Determinación de la Afluencia.
- Determinación de Peso del Servicio de Residuos Sólidos.

Dichos estudios se constituyeron en la base principal para obtener datos sobre variables razonables de distribución de costos, a su vez se utilizaron cuadros, reglas de ponderación, información catastral, cálculos estadísticos e información de las áreas operativas para completar dicha distribución.

Asimismo, cabe precisar que la aplicación de la ordenanza y el Informe Técnico Financiero de acuerdo a la primera disposición complementaria final será a partir del 01 de enero del año 2026.

En este Informe Técnico Financiero también se tiene que se encuentra inafectos del pago del cien por ciento (100%) del monto insoluto de los arbitrios municipales por la tasa Recolección de Residuos Sólidos, los contribuyentes que acrediten que cuentan con un contrato vigente con una de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) debido a que generan un promedio mensual mayor a 145 Kg/día de residuos sólidos. Cabe señalar que dicha comunicación debió ser puesta en conocimiento de la municipalidad hasta el 28 de febrero del 2025. De no contar con la mencionada comunicación expresa por parte de los generadores, la municipalidad los incluye y efectiviza el cobro correspondiente para el ejercicio 2026.

#### 1.2. SERVICIOS PRESTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

##### 1.2.1 Limpieza Pública: Comprende los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.

- **Barrido de Calles:** comprende la limpieza de las calles, avenidas, pasajes, plazas, plazuelas, parques, bulevares y de todo espacio público con la finalidad de presentar todas las áreas del distrito limpias de residuos sólidos causados por los transeúntes, condiciones climáticas, población flotante, animales, entre otros, de acuerdo a las prioridades del distrito. Se realiza de lunes a domingo, a través de las actividades de barrido de parques y plazas públicas, el lavado y desinfección de calles, parques y plazas, limpieza del mobiliario urbano (bancas, faroles, postes, etc.), limpieza de monumentos y operativos especiales de limpieza (por fiestas patrias, navideñas, etc.)

El alto tránsito de población en el distrito provoca adicionalmente la generación de mayor cantidad de residuos en la vía pública, lo cual hace necesario que en algunas vías el servicio se brinde con una intensidad diferente a otras.

- **Recolección de Residuos Sólidos:** Comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección domiciliaria, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos generados en todos los predios del distrito. Además de estas actividades comprende asimismo operativos especiales de limpieza como el recojo de residuos sólidos provenientes de la limpieza de techos en todo el distrito y el recojo de desmonte en las vías públicas dejado por infractores a quienes no ha sido posible identificar y el equipamiento de mobiliario urbano o papelería (incluyendo su lavado, mantenimiento y reposición).

1.2.2 Parques y Jardines: Comprende el mantenimiento, conservación, tratamiento y limpieza de áreas verdes públicas, a través del corte de césped, perfilado y limpieza de las borduras de macizos, rehabilitación de césped, plantas ornamentales y árboles, poda de árboles, abonamiento orgánico y químico, producción y propagación de plantas y flores, recuperación y remodelación de áreas verdes, fumigación y control fitosanitario, limpieza y lavado de plantas y árboles, renovación de diseños ornamentales paisajísticos, tratamientos foliares, siembra y renovación de plantas, arborización, renovación de canales de riego, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento, aeración (mejoramiento del suelo agrícola mediante la ruptura de compactación), así como el mantenimiento de áreas verdes de zona de playa y acantilados incluyendo el perfilado y limpieza, la poda en las zonas de salud, el abonamiento orgánico y químico, la fumigación y control fitosanitario (crianza de controladores biológicos), operación y mantenimiento del sistema de riego y la recolección de maleza generada por el mantenimiento de las áreas verdes públicas y de los puntos de recolección de residuos sólidos.



**1.2.3 Serenazgo:** comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública en el distrito, diurna y nocturna, destinado a la prevención de delitos y faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias, en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana en colaboración con la Policía Nacional. Se realiza a través de las actividades de: patrullaje táctico, motorizados y choferes coordinada desde cada área operativa, el funcionamiento de la Central de Alerta Miraflores que actúa mediante las plataformas de: atención al Ciudadano (con capacidad para atender hasta 50 llamadas a la vez); video vigilancia (cámaras de video vigilancia enlazadas por fibra óptica distribuidas estratégicamente) estadística (recopilación de información de incidencias y presentación de estadísticas integradas PNP- Serenazgo para la solución de problemáticas); respaldo tecnológico (mantenimiento del buen funcionamiento de los equipos y sistemas tecnológicos: radio tetra, cámaras, GPS, etc.); y redes sociales (propicia el contacto con los usuarios a través de redes sociales como Twitter, Whatsapp, entre otros);

**1.3. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES**

La distribución del costo de los servicios se ha realizado tomando en cuenta, la información registrada de predios y contribuyentes de la base de datos del sistema informático de la Municipalidad de Miraflores, para lo cual la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información con Memorando N° 1320-2025-GST/MM ha remitido la información, distribuyéndose de la siguiente manera:

**CUADRO N° 1:  
PREDIOS**

Condición	Barrido de Calles		Residuos Sólidos		Parques y Jardines		Serenazgo	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Afecto	71,404	95.8%	71,198	95.5%	71,214	95.5%	71,414	95.8%
Exonerado	3,152	4.2%	3,147	4.2%	3,137	4.2%	3,142	4.2%
Inafecto	0	0.0%	211	0.3%	205	0.3%	0	0.0%
Total	74,556	100%	74,556	100%	74,556	100%	74,556	100.0%

**CUADRO N° 2:  
CONTRIBUYENTES**

Condición	Barrido de Calles		Residuos Sólidos		Parques y Jardines		Serenazgo	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Afecto	66,342	95.1%	66,126	94.8%	66,134	94.8%	66,348	95.1%
Exonerado	3,415	4.9%	3,415	4.9%	3,409	4.9%	3,409	4.9%
Inafecto	0	0.0%	216	0.3%	214	0.3%	0	0.0%
Total	69,757	100%	69,757	100%	69,757	100%	69,757	100.0%

Se debe indicar que los contribuyentes y predios con la condición de inafectos no están considerados dentro de la distribución del costo, por lo cual no se han incluido para la determinación de la tasa de los arbitrios municipales del ejercicio 2026. De otro lado, los exonerados sí están considerados en la distribución, consecuentemente el monto exonerado se encuentra subsidiado por la Municipalidad.

**CAPITULO II**

**CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y COSTOS DE LOS SERVICIOS**

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, los recientes pronunciamientos tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Fiscal, en torno al marco regulatorio de los arbitrios municipales, así como los criterios mínimos de validez para la distribución del costo, se presentan los criterios de distribución de costos que utilizará la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2026.

**2.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCION**

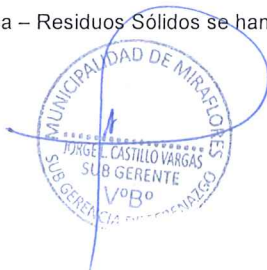
**2.1.1 Barrido de calles**

Para el servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

- a) Longitud del frontis del predio en metros lineales (*criterio determinante*)
- b) Frecuencia del servicio, referida en número de veces que se presta el servicio (*criterio complementario*)

**2.1.2 Residuos Sólidos**

Para el servicio de Limpieza Pública – Residuos Sólidos se han utilizado los siguientes criterios de distribución:



I. Para uso Casa Habitación:

- a) Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos.
- b) Número de habitantes del predio, expresado en el número de habitantes declarado por el contribuyente o, en su defecto, por el número promedio de habitantes del predio.
- c) Tamaño del predio definido en área construida que presente el predio, expresada en metros cuadrados (m2).

II. Para Otros Usos:

- a) Uso del predio determinado por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos
- b) Tamaño del predio (m2)

2.1.3 Parques y Jardines

Para el servicio de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

Criterio determinante:

- a) Ubicación del Predio
  - Ubicación 1: Predio frente a parque y/o área verde
  - Ubicación 2: Predio cerca de parque y/o área verde a una distancia de 100 metros contados a partir del perímetro del área verde.
  - Ubicación 3: Predio ubicado frente a avenida con berma arbolada y/o berma con área verde.
  - Ubicación 4: Predio ubicado en otras zonas

Criterios Complementarios:

- b) Nivel de Afluencia.
- c) Disfrute Potencial.
- d) Zonas del Servicio.

2.1.4 Serenazgo

Para el servicio de Serenazgo se han utilizado los siguientes criterios de distribución.

Criterios Determinantes:

- a) Zonificación del Predio
- b) Uso del Predio

Criterio Complementario:

- c) Índice de Peligrosidad

2.2. COSTOS DE LOS SERVICIOS

El costo de los servicios públicos y las variaciones comparativas de costos con el año anterior son los siguientes:

CUADRO N° 3  
COSTO ANUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo	Total S/	%
Costos Directos	16,739,088.56	17,928,645.39	22,576,133.37	51,471,379.18	108,715,246.50	95.47%
Costos Indirectos	874,922.45	570,012.04	1,150,401.09	1,901,716.92	4,497,052.50	3.95%
Costos Fijos	21,011.47	16,502.16	72,186.26	546,244.01	655,943.91	0.58%
TOTAL	17,635,022.49	18,515,159.59	23,798,720.72	53,919,340.11	113,868,242.91	100.00%



CUADRO N° 4  
COSTO COMPARATIVO ANUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2025 – 2026

SERVICIOS	Estructura 2025 (S/)	Estructura 2026 (S/)	Variación 2026-2025	Variación %
BARRIDO CALLES	17,002,937.31	17,635,022.49	632,085.18	3.72%



RESIDUOS SOLIDOS	17,788,797.95	18,515,159.59	726,361.64	4.08%
PARQUES Y JARDINES	22,498,562.27	23,798,720.72	1,300,158.45	5.78%
SERENAZGO	49,886,135.49	53,919,340.11	4,033,204.62	8.08%
TOTAL	107,176,433.02	113,868,242.91	6,691,809.90	6.24%

**CUADRO N° 5**  
**CUADRO RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS COSTOS TOTALES**  
 (de conformidad con el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ordenanza N° 651)

Servicio	Costos Aprobados 2025 S/	Ejecutado a Julio 2025 S/	% de Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2025 S/	% de Avance	Total Anual	Nivel de Cump. 2025 %
Barrido de Calles	17,002,937.31	17,581,999.50	103.41%	386,750.50	2.27%	17,968,750.00	105.68%
Recolección de Residuos Solidos	17,788,797.95	14,600,567.46	82.08%	4,188,230.49	23.54%	18,788,797.95	105.62%
Parques y Jardines	22,498,562.27	17,515,992.12	77.85%	4,982,570.15	22.15%	22,498,562.27	100.00%
Serenazgo	49,886,135.49	31,150,945.41	62.44%	18,735,190.08	37.56%	49,886,135.49	100.00%
Total	107,176,433.02	80,849,504.49	75.44%	28,292,741.22	26.40%	109,142,245.71	101.83%

**2.3. USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN**

Es la actividad que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación. Por tanto, para el ejercicio 2026, se tiene contemplado los siguientes usos de predios:

2025		2026	
ITEM	Uso del predio	ITEM	Uso del predio
1	Terrenos sin construir	1	Terrenos sin construir
2	Casa habitación y predios en construcción	2	Casa habitación y predios en construcción
3	Stand en Galerías, Servicios y Comercios	3A	Comercio vecinal
		3B	Comercio zonal
		3C	Comercio comunal
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas	4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas
5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas
6	Locales de venta de Menú, Dulcerías y similares	6A	Locales de venta de Menú, Dulcerías y similares de poca capacidad
		6B	Locales de venta de Menú, Dulcerías y similares, de regular capacidad
7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos	7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos	9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos
10	Centros de Salud, Geriátrico, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	10	Centros de Salud, Geriátrico, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 GINA CASANOVA MERA  
 Gerente de  
 Secretaría General  
 V°B°  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 Abog. MARITZA DOMINGUEZ BLAS  
 Subgerente  
 V°B°  
 Subgerente de Registro Y Orientación Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 Abog. SILVIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ  
 Gerente  
 V°B°  
 Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 Ing. JORGE CASTILLO VARGAS  
 SUB GERENTE  
 V°B°  
 SUB GERENCIA DE SERENAZGO

5

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE  
 GERENTE  
 V°B°  
 Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI  
 Subgerente  
 V°B°  
 Subgerencia de Limpieza Pública y Areas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 PEDRO DANTE ABRILL RONCAL  
 Gerente  
 V°B°  
 Gerencia de Infraestructura Pública y Saneamiento

11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y similares	12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y similares
13	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares	13A	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de poca capacidad
		13B	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de alta capacidad
14	Grifos y Estaciones de servicios	14	Grifos y Estaciones de servicios
15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales	15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas (*)	16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas (*)
17	Video Pubs, Karaoke, Bares y Lounge	17	Video Pubs, Karaoke, Bares y Lounge
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	18	Hoteles de 4 y 5 estrellas
19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	22	Discotecas, Juegos de azar, Cines
23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP	23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP
24	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	24	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento
25	Centros veterinarios	25	Centros veterinarios
26	Galerías comerciales	26	Galerías comerciales

\*Oficina Corporativa, debe entenderse que son aquellas oficinas administrativas con un área igual o mayor a 300 m2, en cuyo espacio físico una persona natural o jurídica realiza sus labores administrativas y ejecutivas de su actividad económica, con equipamiento y mobiliario de oficina.

**Definiciones de nuevos usos:**

ITEM	Uso del predio	Definición
3A	Comercio vecinal	Son negocios ubicados dentro de barrios o zonas residenciales, que venden productos al por menor, tales como stand en galerías, bazar y similares. Con área de hasta 90 m2
3B	Comercio zonal	Son negocios que cuentan con mayor capacidad y variedad de productos o servicios que un comercio vecinal, tales como boticas, bodegas, sastrería, lavanderías, peluquerías, boutiques, ferreterías y similares. Con área mayor a 90 m2 hasta 300 m2



3C	Comercio comunal	Son negocios que cuentan con mayor capacidad, tales como minimarket, venta de artefactos eléctricos, venta de artículos materno infantil y/o accesorios, venta de artículos deportivos y/o accesorios, venta de productos de importación y exportación; y similares. Con área mayor de 300 m2
6A	Locales de venta de Menú, Dulcerías y similares de poca capacidad	Locales de poca capacidad ubicado dentro de galerías comerciales tales como puesto de venta de comida rápida, fuente de soda y similares. Con área de hasta 50 m2
6B	Locales de venta de Menú, Dulcerías y similares, de regular capacidad	Locales de regular capacidad con mayor número de mesas y mayor flujo de clientes, ofreciendo una variedad más amplia de comidas o productos; tales como sandwicherías y similares. Con área mayor de 50 m2
13A	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de poca capacidad	Restaurantes de poca capacidad, locales pequeños con aforo reducido y espacio limitado. Atienden a un público menor, con servicio rápido y enfocado principalmente en vecinos o clientes frecuentes. Con área de hasta 50 m2
13B	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de alta capacidad	Restaurantes de alta capacidad, establecimientos grandes, con gran cantidad de mesas y aforo alto, diseñados para atender a muchos clientes simultáneamente, incluyendo visitantes de otras zonas; tales como patios de comida, y similares. Con área mayor de 50 m2

\* Memorándum N° 213-2025-SGFT-GAT/MM

### CAPITULO III

## SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA – BARRIDO DE CALLES

### 3.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El artículo 4 de la Ley 31254, señala; "Los gobiernos locales que hayan contratado servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines, mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral, retoman dichas contrataciones de manera directa al término del contrato vigente".

El literal iii) del numeral III del Oficio N° 421-2021-JUS/DGDNCR, del Director General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señala; "La prohibición expresa de la Ley N° 31254 no alcanza a aspectos diferentes a la contratación de personal, por lo que el uso de equipos, maquinarias, servicios especializados u otros pueden ser gestionados por las diferentes modalidades indirectas de APP"

En tal escenario, se ha suscrito el Contrato N° 015-2024-GAF/MM "Alquiler de unidades vehiculares para el servicio de recolección, transporte hasta la disposición final de los residuos sólidos del ámbito municipal, maleza de las áreas verdes públicas, objetos en desuso y del servicio de alquiler de unidades y barredoras para el lavado de veredas y espacios públicos del distrito de Miraflores".

Para el año 2026, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes realizará el Servicio de Barrido de Calles, este servicio comprende las siguientes actividades:

- Barrido de calles y avenidas de la vía pública
- Lavado y desinfección de avenidas, calles, pasajes, parques, plazas, alamedas, monumentos y mobiliario urbano del distrito
- Supervisión del Servicio de Barrido de Calles y Servicios Complementarios de Limpieza Pública

Respecto a las actividades contenidas en el Servicio de Barrido de Calles, el servicio se brindará bajo los siguientes términos:

#### 1. BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS

Comprende el barrido y limpieza manual y/o mecánica de las veredas de ambos lados de las calles, bermas laterales y centrales de las avenidas, y veredas de los pasajes y áreas peatonales del distrito, así como, el barrido y limpieza manual de las veredas peatonales y parte pavimentada y cunetas que rodean los parques, plazas, plazuelas, parques, alamedas, bulevares y otros del distrito.

El servicio de barrido se debe realizar diariamente de lunes a domingo, todas las semanas del año de forma ininterrumpida incluyendo feriados y días festivos, asegurando una cobertura del 100% del distrito, asimismo se realizará el servicio de limpieza de las playas y sus vías de accesos del distrito.

#### Vehículos

Se está considerando la contratación del servicio de alquiler de vehículos, que incluye su operador y demás costos que demande su operación:





- Una (01) barredora de pista con 02 Técnicos Especialistas en manejo.
- Trece (13) barredoras de vereda cada una con 02 Técnicos Especialistas en manejo.

Asimismo, el contratista proporcionará a la Municipalidad de Miraflores, durante la vigencia del contrato, dos (02) camiones baranda, para transporte logístico (contenedores rodantes, escobas, recogedores y otros) del servicio de barrido de calles. Estos camiones serán conducidos por choferes de la Municipalidad, quedando a cargo del contratista la dotación, a cada camión, de 10 galones de combustible por día.

## 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE AVENIDAS, CALLES, PASAJES, PARQUES, PLAZAS, ALAMEDAS, MONUMENTOS Y MOBILIARIO URBANO

El servicio consiste en el lavado y desinfección de avenidas, calles, parques, plazas, alamedas, óvalos, lugares concurridos y monumentos de todo el distrito, así como, la limpieza y lavado del mobiliario urbano (banacas, farolas, papeleras, postes y planchas de policarbonato del Puente Eduardo Villena Rey) del distrito.

### Vehículos y Equipos

Se está considerando la contratación del servicio de alquiler de vehículos, que incluye su operador y demás costos que demande su operación:

- Un (01) camión cisterna.
- Dos (02) camiones baranda.
- Tres (03) camionetas.

Cada unidad estará equipada con equipo Hidrolavadora de uso industrial y agua que permita su uso en el turno de trabajo, además deberá estar equipada con manguera y accesorios para la ejecución de servicios de lavado a presión y desinfección de superficies de veredas de las vías públicas.

## 3. SUPERVISION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

La supervisión del servicio comprenderá las acciones de verificación de la ejecución de los servicios directos, así como del control del servicio tercerizado de alquiler de vehículos, transporte personal y servicios especializados.

### EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el año 2026 la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, continuara prestando eficaz y eficientemente el Servicio de Barrido de Calles, con los recursos que se le asigne.

### METAS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Gestionar eficaz y eficientemente los servicios de limpieza pública y áreas verdes	Barrido de Calles y Avenidas	% Cobertura	100	Diario

### 3.2. ESTRUCTURA DEL COSTO DEL SERVICIO

El costo proyectado para el Servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio 2026 asciende a S/ 17,635,022.49.

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>1,394,924.05</b>	<b>16,739,088.56</b>	<b>94.92%</b>

<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>314</b>					<b>577,502.73</b>	<b>6,930,032.70</b>	
PERSONAL CAS (DL 1057)	314					577,502.73	6,930,032.70	
Barredor	236	Persona	1,794.00	100%		423,384.00	5,080,608.00	
Chofer de Camión Baranda	7	Persona	3,166.68	100%		22,166.73	266,000.70	
Ayudante de Camión Baranda	14	Persona	2,121.00	100%		29,694.00	356,328.00	
Operario de Limpieza	28	Persona	1,794.00	100%		50,232.00	602,784.00	
Operario de Lavado y Desinfección	29	Persona	1,794.00	100%		52,026.00	624,312.00	

<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>117,421.32</b>	<b>1,409,055.86</b>	
<b>UNIFORMES</b>						<b>59,595.08</b>	<b>715,140.99</b>	
Pantalón en tela Drill	1,256	Unidad	91.50	100%		9,577.00	114,924.00	
Camisaco de Drill Manga Larga	1,256	Unidad	93.80	100%		9,817.73	117,812.80	
Polo de Algodón Manga Larga	1,256	Unidad	78.90	100%		8,258.20	99,098.40	
Mochila de Lona Impermeable	628	Unidad	62.90	100%		3,291.77	39,501.20	
Gorra en tela Drill tipo Árabe	1,256	Unidad	29.80	100%		3,119.07	37,428.80	
Botines de Cuero Negro Punta de Acero	628	Par	129.40	100%		6,771.93	81,263.20	
Protector Bucal en tela Drill	1,256	Unidad	8.90	100%		931.53	11,178.40	
Lentes de Protección	314	Unidad	6.55	100%		17,126.00	206,712.13	
Guantes de Cuero con Palma Antideslizante	3,000	Par	12.00	100%		36,000.00	432,000.00	





Bola PVC Caña Larga	228	Par	37.85	100%	719.23	8,630.76
Guantes de Jebe hasta el Codo	1,368	Par	85.00	100%	9,690.00	116,280.00
Guantes de Jebe hasta la Muñeca	684	Par	40.00	100%	2,280.00	27,360.00
Poncho Impermeable	307	Unidad	76.90	100%	1,967.36	23,608.30
<b>HERRAMIENTAS</b>					<b>53,036.62</b>	<b>636,439.50</b>
Contenedor Polietileno de 120 Litros	236	Unidad	350.46	100%	6,892.38	82,708.56
Escobillón Negro de 50cm	944	Unidad	21.23	100%	1,669.95	20,039.42
Escoba Metálica de 26 Dientes y Mango Madera	944	Unidad	25.13	100%	1,977.21	23,726.50
Escobas Baja Policia 2 Sunchos 4 Pitas	1,888	Unidad	44.84	100%	7,054.83	84,657.92
Recogedor Tipo Baja Policia	708	Unidad	13.99	100%	825.69	9,908.32
Bolsa Polietileno Color Negro de 140litros 3 Micras x 100 Unid	2,672	Paquete	142.60	100%	31,752.27	381,027.20
Cono de Seguridad	236	Unidad	66.00	100%	1,298.00	15,576.00
Espátula de Mango de Madera 3 Pulgadas	336	Unidad	2.31	100%	64.68	776.16
Jalador de Agua	280	Unidad	15.93	100%	371.70	4,460.40
Escobillón con Mango de Aluminio Base 60 cm	348	Unidad	23.85	100%	691.59	8,299.03
Escobilla Mano Tipo Plancha	48	Unidad	2.04	100%	8.17	97.99
Paños Microfibra	672	Unidad	3.00	100%	168.00	2,016.00
Trapo Industrial	156	Kilo	9.50	100%	123.50	1,482.00
Balde de Plástico Reforzado de Capacidad 10 litros	52	Unidad	22.00	100%	95.33	1,144.00
Franela (Rollo de 100 Metros)	10	Rollo	52.00	100%	43.33	520.00
<b>INSUMOS</b>					<b>4,789.61</b>	<b>57,475.38</b>
Detergente Saco de 15kg	480	Saco	54.70	100%	2,188.00	26,256.00
Desinfectante	1,456	Galón	7.29	100%	884.81	10,617.73
Limpiador Neutro	24	Balde	52.00	100%	104.00	1,248.00
Lejía 5%	1,352	Galón	5.69	100%	640.80	7,689.64
Removedor de Pintura	144	Galón	56.00	100%	672.00	8,064.00
Thinner Acrílico	144	Galón	25.00	100%	300.00	3,600.00

<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>700,000.00</b>	<b>8,400,000.00</b>
<b>SERVICIO DE TERCEROS</b>					<b>700,000.00</b>	<b>8,400,000.00</b>
Alquiler de unidades vehiculares y equipos - lavado y desinfección	12	Mes	350,000.00*	100%	350,000.00	4,200,000.00
Alquiler de unidades vehiculares y equipos - barrido de los espacios públicos	12	Mes	350,000.00*	100%	350,000.00	4,200,000.00

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS** **72,910.20** **874,922.45** **4.98%**

<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>	<b>23</b>				<b>63,429.91</b>	<b>761,158.90</b>
<b>PERSONAL EN PLANILLA (D.L. 276)</b>	<b>1</b>				<b>793.84</b>	<b>9,526.04</b>
Secretaría de Limpieza Pública y Áreas Verdes	1	Persona	3,175.35	25%	793.84	9,526.04
<b>PERSONAL EN PLANILLA (D.L. 728)</b>	<b>7</b>				<b>25,423.97</b>	<b>305,087.65</b>
Supervisor de Barrido	7	Persona	3,632.00	100%	25,423.97	305,087.65
<b>PERSONAL CAS (DL 1057)</b>	<b>15</b>				<b>37,212.10</b>	<b>446,545.22</b>
Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes	1	Persona	13,266.68	25%	3,316.67	39,800.03
Coordinador de Limpieza Pública	1	Persona	7,630.87	50%	3,815.43	45,785.19
Chofer de Supervisión de Barrido	8	Persona	2,230.00	100%	17,840.00	214,080.00
Supervisor de Barrido	5	Persona	2,448.00	100%	12,240.00	146,880.00

<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>9,480.30</b>	<b>113,763.55</b>
<b>UTILES DE OFICINA</b>					<b>41.90</b>	<b>502.79</b>
BARRA DE SILICONA DELGADA	36	UNID.	1.97	25%	1.48	17.74
BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA PUNTA FINA C/AZUL	4	UNID.	1.62	25%	0.13	1.62
CAJA DE TECNOPOR 40 X 40 CM	3	UNID.	70.80	25%	4.43	53.10
CINTA AISLANTE 3/4" X 18M NEGRA	10	ROLLO	11.50	25%	2.40	28.75
CINTA DE EMBAJALE (2 PULGADAS X 4 YARDAS)	6	UNID.	5.90	25%	0.74	8.85
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 X 110 YARDAS	12	UNID.	5.36	25%	1.34	16.07
CINTA MASKING TAPE (2 PULGADAS X 4 YARDAS)	6	UNID.	17.70	25%	2.21	26.55
CINTA MASKING TAPE T: 1" X 40 YD.	6	UNID.	4.05	25%	0.51	6.07
CLIP MARIPOSA 45MM CAJA X 50 UNIDADES	2	CJ50	3.84	25%	0.16	1.92
FASTENER METALICO CAJA POR 50 UNIDADES.	14	UNID.	4.71	25%	1.37	16.48
FORRO DE PLASTICO T/OFCIO X 5 METROS.	10	UNID.	10.60	25%	2.21	26.49
LIGAS ELASTICAS X 1/4 LIBRA	10	UNID.	8.97	25%	1.87	22.42
MICA PORTAPAPELES T/A4 X 10 UNIDADES	54	BOLSA X 10	5.12	25%	5.76	69.14
TRANSPARENTE DE PLASTICO						
PAPEL BOND A4	30	RSM	12.64	25%	7.90	94.78
PAPEL BULKY 500 HOJAS	8	UNID.	23.60	25%	3.93	47.20
PAPEL KRAF	120	PGO	1.73	25%	4.34	52.04
SOBRE MANILA TAMAÑO A4 X 50 UNIDADES	2	PQ750	8.58	25%	0.36	4.29
TIJERA DE METAL DE 7" CON MANGO DE PLASTICO	2	UNID.	18.57	25%	0.77	9.29

<b>UNIFORMES</b>					<b>1,768.37</b>	<b>21,220.40</b>
Polo de Algodón Manga Larga	40	Unidad	78.90	100%	263.00	3,156.00
Camisaco de Drill	40	Unidad	97.90	100%	326.33	3,916.00
Pantalón en tela Drill	40	Unidad	91.50	100%	305.00	3,660.00
Gorra en tela Drill tipo Jockey	40	Unidad	22.50	100%	75.00	900.00
Bolines de Cuero Negro Punta de Acero	40	Pares	129.40	100%	431.33	5,176.00
Poncho Impermeable	12	Unidad	76.90	100%	76.90	922.80
Casaca Campera	12	Unidad	215.90	100%	215.90	2,590.80
Chaleco en Drill modelo Periodista	12	Unidad	74.90	100%	74.90	898.80
<b>REPUESTOS - INSUMOS</b>					<b>7,670.03</b>	<b>92,040.36</b>
<b>COMBUSTIBLE (03 Unidades Vehiculares)</b>						
Diesel 2	369	Galón/Mes	15.00	100%	5,535.00	66,420.00
<b>COMBUSTIBLE (01 Unidad Vehicular)</b>						
Gasolina Premium	180	Galón/Mes	18.57	50%	1,671.30	20,055.60
<b>REPUESTO - Camioneta (03 Unidades Vehiculares)</b>						
Batería - Camioneta (15 placas)	3	Unidad/Año	333.56	100%	83.39	1,000.69
Llanta - Camioneta	12	Unidad/Año	314.09	100%	314.09	3,769.11
<b>REPUESTO - Camioneta (01 Unidad Vehicular)</b>						
Batería - Camioneta (15 placas)	1	Unidad/Año	333.56	50%	13.90	166.78
Llanta - Camioneta	4	Unidad/Año	314.09	50%	52.35	628.19

**COSTOS FIJOS** **1,750.96** **21,011.47** **0.12%**

<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>1,750.96</b>	<b>21,011.47</b>
Agua Potable	1	Suministro/Mes	9,273.40	10.6%	982.98	11,795.76
Energía Eléctrica	1	Suministro/Mes	3,469.16	9.5%	329.57	3,954.84
Seguro Vehicular Camioneta (03 Unidades Vehiculares)	1	Pólizas/Año	1,353.10	100%	338.28	4,059.31
Seguro Vehicular Camioneta (01 Unidad Vehicular)	1	Pólizas/Año	1,353.10	50%	58.98	676.55





Soat Camioneta (03 Unidades Vehiculares)	3	Pólizas/Año	150.00	100%	37.50	450.00
Soat Camioneta (01 Unidad Vehicular)	1	Pólizas/Año	150.00	50%	6.25	75.00

**COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES** 1,469,585.21 17,635,022.49 100.00%

\* Costos unitarios indicados en el Informe N° 0206-2025-HMOS-SGLPAV-GIPSA/MM.

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

✓ **COSTOS DIRECTOS**

**COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - DL 1057 y su reglamento (314 operarios) que realiza labores operativas en el Servicio de Barrido de Calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de essalud.

**COSTO DE MATERIALES**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo con el siguiente detalle: pantalón, camisaco, polo, mochila, gorra, botines de cuero, protector bucal, lentes de protección, guantes, botas de PVC, guantes de jebe y poncho impermeable, prendas que se les dota de acuerdo a sus labores, temporada del año y por desgaste de las mismas.
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: contenedor rodante, escobas, escobillones, recogedor, bolsas de polietileno, entre otras, necesarias para las labores de barrido de calles, avenidas, parques, plazas y alamedas, lavado y desinfección de avenidas, calles, pasajes, parques, plazas, alamedas y monumentos, y limpieza del mobiliario urbano del distrito, del Servicio de Barrido de Calles.
Insumos	Comprende la adquisición de insumos de limpieza, tales como: detergente, desinfectante, lejía, removedor de pintura, entre otros, para el lavado y desinfección de avenidas, calles, pasajes, parques, plazas, alamedas y monumentos, y limpieza del mobiliario urbano del distrito, del Servicio de Barrido de Calles.

**OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Terceros	Comprende el costo por el alquiler de 01 barredora de pista y 13 barredoras de vereda; asimismo, el contratista proporcionará a la Municipalidad de Miraflores, durante la vigencia del contrato, tres (03) camiones baranda, para transporte logístico (contenedores rodantes, escobas, recogedores y otros) para la actividad de BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS; así como, el alquiler de 01 camión cisterna, 02 camiones baranda y 03 camionetas, cada unidad estará equipada con equipo Hidrolavadora de uso industrial, para la actividad LAVADO Y DESINFECCIÓN DE AVENIDAS, CALLES, PASAJES, PARQUES, PLAZAS, ALAMEDAS, MONUMENTOS Y MOBILIARIO URBANO, en apoyo a las labores del Servicio de Barrido de Calles, con una dedicación del 100%.

REF.: Contrato N° 015-2024-GAF/MM con la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC.

✓ **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	Comprende el costo del personal en planilla y contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Barrido de Calles, se considera la parte proporcional de la remuneración de: <b>Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes (1):</b> encargado de gestionar, coordinar y evaluar, las labores del servicio, asignándole un 25% de dedicación a este servicio. <b>Secretaria de Limpieza Pública y Áreas Verdes (1):</b> encargada de realizar labores administrativas y de coordinación, asignándole un 25% de dedicación a este servicio. <b>Coordinador de Limpieza Pública (1):</b> encargado de programar, organizar y dirigir las labores del servicio. Su dedicación está asignada a un 50%. <b>Supervisor de Barrido (12):</b> personal encargado de realizar acciones de control, para el adecuado seguimiento de las labores del servicio. Su labor representa una dedicación del 100% al servicio. <b>Chofer de Supervisión de Barrido (8):</b> personal responsable del traslado de los supervisores de barrido, para la ejecución de las labores de control y seguimiento de las labores del servicio. Su dedicación está asignada en un 100%.



**COSTO DE MATERIALES**



ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 25%.
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores de Barrido (12) y los Choferes de Supervisión de Barrido (8), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. Para la dotación de uniformes se considera: polo, camisaco, pantalón, gorra y botines de cuero. Respecto al poncho impermeable, casaca campera y chaleco son entregados sólo a los Supervisores de Barrido. Su dedicación está asignada en un 100%
Repuestos – Insumos	Comprende el costo por dotación de combustibles, tales como Diesel 2 y Gasolina Premium, para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Calles. Abasteciendo a las 04 camionetas de propiedad de la Municipalidad, de placa EAE271, EGG709 y F4K945 (Diesel 2) con una dedicación del 100% y EGG757 (Gasolina Premium) con una dedicación del 50%. Asimismo, el costo de los repuestos para las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Calles, a fin de mantenerlas operativas, se consideran repuestos tales como: baterías y llantas, para 04 camionetas que son propiedad de la Municipalidad, de placa EAE271, EGG709 y F4K945 con una dedicación del 100% y EGG757 con una dedicación del 50%.

**NOTA:** El contratista proporcionará a la Municipalidad de Miraflores, durante la vigencia del contrato, dos (02) camionetas doble cabina pickup (4x2), para el uso de los supervisores asignados a los servicios de barrido de calles y recolección de residuos sólidos. Estas camionetas serán conducidas por choferes de la Municipalidad, quedando a cargo del contratista la dotación, a cada camioneta, de 06 galones de combustible por día.

✓ **COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Costos Fijos	Comprende el consumo de agua potable del suministro 2610780-5 que abastece la Base Luna (cdra. 18 de la Av. Angamos Este), para el aseo del personal asignado al Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 10.6% de dedicación para el presente servicio. De igual manera, el consumo de energía eléctrica del suministro 264451 que abastece la Base Luna (cdra. 18 de la Av. Angamos Este), donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 9.5% de dedicación para el presente servicio. Asimismo, el costo de la póliza por aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro (seguro vehicular) y el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Barrido de Calles, siendo 04 camionetas de propiedad de la Municipalidad, de placa EAE271, EGG709 y F4K945 con una dedicación del 100% y EGG757 con una dedicación del 50%, las mismas que son utilizadas en las labores de supervisión.

**COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES**

Servicio	Año 2025	Año 2026	Variación 2026 - 2025	Variación %
	(a)	(b)	(c)=(b)-(a)	(c)/(a)*100%
BARRIDO DE CALLES	17,002,937.31	17,635,022.49	632,085.18	3.72%

**JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:**

**Análisis Cualitativo:** La estructura de costos para el ejercicio 2026 del Servicio de Barrido de Calles, refleja un incremento de 3.72% con respecto a la Ordenanza N° 651/MM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, éste responde principalmente: sinceramiento del costo de los servicios de terceros, respecto al Contrato N° 015-2024-GAF/MM con la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC a fin garantizar el equilibrio financiero de éste, asegurando la total cobertura de servicio, lo que redundará en un efectivo servicio en toda la circunscripción del distrito.

**Análisis Cuantitativo:** La variación del costo se debe principalmente al sinceramiento del costo de los servicios de terceros, respecto al Contrato N° 015-2024-GAF/MM con la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC, por el alquiler de 01 barredora de pista y 13 barredoras de vereda para la actividad de barrido de calles y avenidas y el alquiler de 01 camión cisterna, 02 camionetas baranda y 03 camionetas, cada unidad estará equipada con equipo Hidrolavadora de uso industrial, para la actividad lavado y desinfección de avenidas, calles, pasajes, parques, plazas, alamedas, monumentos y mobiliario urbano, generando un incremento en el costo de Otros Costos y Gastos Variables de S/ 7,651,614.49 a S/ 8,400,000.00 (variación S/ 748,385.51).

**3.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN**

Para el servicio de Barrido de Calles se establecieron los siguientes criterios:

- Frontis del predio

En relación con el servicio de Barrido de calles se ha tomado como criterio determinante la longitud del predio entendida como su extensión en metros lineales, conocido como el frontis del predio. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor extensión de frontis demandarán mayor prestación del servicio y consecuentemente les corresponde una mayor tasa.



El tamaño de los frontis ha sido obtenido de la base de datos del sistema informático de la Municipalidad de Miraflores, para lo cual la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información con Memorando N° 1320-2025-GSTI/MM ha remitido la información.

A continuación, se detallan los frontis en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 6  
FRONTIS POR ZONA DE SERVICIO (metros lineales)**

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Total
322,277.86	77,255.84	33,714.84	433,248.54

**- Frecuencia del barrido**

Este es un criterio complementario, que tiene como objeto asignar a cada predio el valor que le corresponde de acuerdo con la prestación real del servicio de barrido, debido a que las labores se han estructurado en función a una frecuencia diferenciada en las zonas de servicio.

De conformidad con la información proporcionada por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes según Memorandum N° 1020-2025-SGLPAV/GIPSA/MM y Memorandum N° 1234-2025-SGLPAV/GIPSA/MM, se han identificado aquellas zonas de servicio, en los que se requiere una prestación del servicio diferenciada, que corresponden a vías de mayor tránsito peatonal.

**CUADRO N° 7  
FRECUENCIAS DE BARRIDO POR ZONA DE SERVICIO**

Zonas de servicio	Descripción de frecuencia	Turnos	Frecuencia por día
Zona 1	Diaria	Mañana	1 vez
Zona 2	Diaria doble turno	Mañana y Tarde, o Mañana y Noche	2 veces
Zona 3	Diaria triple turno	Mañana, Tarde y Noche	3 veces

En la Lista N°1 de la presente ordenanza se detallan las vías por zonas de servicio del Barrido de Calles.

Con el propósito de brindar un servicio óptimo y de esta manera mantener las vías de tránsito del distrito limpio de residuos, en las calles de mayor tránsito peatonal y vehicular, el barrido se ejecuta hasta tres veces por día en determinadas vías, las cuales se detallan en la Lista N°1 de la presente norma. Esta labor se realiza actualmente, señalándose además que se cuenta con los recursos logísticos necesarios, a fin de que se cumpla con la prestación de los tres tipos de frecuencias mencionadas.

**3.4. DISTRIBUCION DEL COSTO Y CÁLCULO DE TASAS**

El procedimiento empleado permite establecer una distribución razonable del costo del servicio. Para distribuir el costo del servicio y determinar la tasa del arbitrio, se ha efectuado la siguiente metodología.

Se ha identificado la cantidad de predios [a] con sus respectivos frontis [b] y frecuencias por día [c] en cada zona de servicio, luego se determina la ponderación [d] que es la cantidad total de frontis que se barren por cada zona de servicio, el cual se calcula multiplicando los frontis por la frecuencia, para que en función de estos se calcule el porcentaje de ponderación [e] que se calcula dividiendo cada ponderación entre el total ponderado y se porcentualiza.

Luego se consigna el costo anual del servicio [f], el mismo que al multiplicar por cada porcentaje de ponderación nos da como resultado el costo anual por zona de servicio [g], el cual al dividirlo entre los frontis por cada zona de servicio determina la tasa anual [h] y finalmente al dividir ésta entre los 12 meses del año se obtiene la tasa mensual [i].2026

**CUADRO N° 8  
DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA**

Zona	Predio	Frontis del predio (ml)	Frecuencia (vez/día)	Frontis ponderado	% Participación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (soles/ml)	Tasa mensual (soles/ml)
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d = bc</i>	<i>e = d/Σd</i>	<i>f</i>	<i>g = ef</i>	<i>h = g/b</i>	<i>i = h/12</i>
Zona 1	53,079	322,277.86	1	322,277.86	55.76%		9,833,954.60	30.5139	2.5428
Zona 2	14,390	77,255.84	2	154,511.68	26.74%		4,714,754.05	61.0278	5.0856
Zona 3	7,087	33,714.84	3	101,144.52	17.50%		3,086,313.83	91.5417	7.6284
<b>Total</b>	<b>74,556</b>	<b>433,248.54</b>		<b>577,934.06</b>	<b>100.00%</b>	<b>17,635,022.49</b>	<b>17,635,022.49</b>		



El número de predios distribuido por cada zona de servicio ha sido obtenido de la base de datos del sistema informático de la Municipalidad de Miraflores, para lo cual la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información con Memorando N° 1320-2025-GSTI/MM ha remitido la información.

### 3.5. TASAS ESTIMADAS

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde de acuerdo con la zona de servicio en que se ubica el predio, por los metros lineales del frontis que tiene su predio.

$$\text{Monto} = [\text{Tasa}] \times [\text{Frontis}]$$

CUADRO N° 9  
TASA MENSUAL POR ZONA DE SERVICIO

Zona 1	Zona 2	Zona 3
2.5428	5.0856	7.6284

## CAPITULO IV

### SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA – RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

#### 4.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El artículo 4 de la Ley 31254, señala; "Los gobiernos locales que hayan contratado servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines, mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral, retoman dichas contrataciones de manera directa al término del contrato vigente".

El literal iii) del numeral III del Oficio N° 421-2021-JUS/DGDNCR, del Director General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señala; "La prohibición expresa de la Ley N° 31254 no alcanza a aspectos diferentes a la contratación de personal, por lo que el uso de equipos, maquinarias, servicios especializados u otros pueden ser gestionados por las diferentes modalidades indirectas de APP"

En tal escenario, se ha suscrito el Contrato N° 015-2024-GAF/MM "Alquiler de unidades vehiculares para el servicio de recolección, transporte hasta la disposición final de los residuos sólidos del ámbito municipal, maleza de las áreas verdes públicas, objetos en desuso y del servicio de alquiler de unidades y barredoras para el lavado de veredas y espacios públicos del distrito de Miraflores".

Para el año 2026, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes realizará el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, este servicio comprende las siguientes actividades:

#### 1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los generadores de residuos sólidos deberán orientar el desarrollo de sus actividades a reducir al mínimo posible la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa, una vez generado se debe preferir la recuperación y la valorización material, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente, la disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, estos residuos se debe depositar en bolsas y/o recipientes de color negro en el frontis de cada predio en el horario establecido por la Municipalidad.

El servicio regular que brinda la Municipalidad comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos (no segregados) de Distrito de Miraflores.

Los ayudantes recogerán los recipientes y/o bolsas de residuos sólidos (no segregado) puesto en la vía pública en el horario establecido de los predios del distrito, asimismo los residuos acopiados del servicio de barrido y operativos de limpieza pública (Embolsados o en contenedores) y cargarán estos residuos a la unidad recolección contratada, excepto de los predios que operan no recibir el servicio de la municipalidad sino de EO-RS.

Las unidades recolectoras contratadas transportaran los residuos sólidos (no segregado) al Relleno Sanitario para la disposición final correspondiente.

Las infraestructuras, unidades vehiculares y equipos que se utiliza durante la ejecución del servicio deben cumplir con el marco normativo que lo regula.

El servicio de recolección se realizará en la zona delimitada y debe cubrir el íntegro del área tratada, organizándose por plano de recorrido.





El servicio de transporte y disposición final de residuos se realizará a través de una empresa especializada EO-RS. El servicio se efectuará bajo las condiciones de calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, buen trato al vecino y tecnología apropiada.

El servicio se deberá realizar con una frecuencia diaria todos los días del año ininterrumpida incluyendo feriados y domingos, estará organizado por tres turnos de trabajo.

El servicio comprenderá la ejecución:

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliario y Comercial

El servicio de recolección se realizará de manera directa con personal contratado por la Municipalidad, para el servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos municipales se contratará el servicio de alquiler de vehículos y relleno sanitario para la disposición final.

Se contratará el servicio de alquiler de (13) camiones compactos y dos (02) vehículos de retén, el servicio estará zonificado por sectores, cada unidad deberá tener instalado GPS y sistemas para reducir los ruidos durante su operación, cada sector se deberá asignar un camión compactador quedando una unidad de reserva técnica.

Servicio de Acción Rápida

Para realizar actividades complementarias de limpieza cuyo objetivo será realizar el servicio de recolección y transporte hasta la disposición final de objetos en desuso y de operativos de limpieza pública.

Se realizará con personal ayudante contratado por la Municipalidad y el servicio de alquiler de dos (02) camiones baranda de 20 M3 de capacidad, para la prestación del servicio en los tres turnos del día de lunes a domingo.

**2. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La supervisión del servicio comprenderá las acciones de verificación de la ejecución de los servicios directos, así como del control del servicio tercerizado de alquiler de vehículos.

**EXPECTATIVAS DE MEJORA**

Para el año 2026 la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes fortalecerá la calidad y cobertura de la gestión del medio ambiente en el Distrito, a través de la eficaz ejecución del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

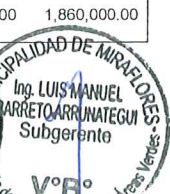
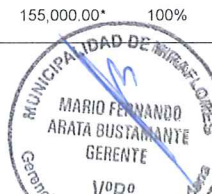
**METAS**

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Gestionar eficaz y eficientemente los servicios de limpieza pública y áreas verdes	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	% Cobertura	100	Mensual

**4.2. ESTRUCTURA DEL COSTO DEL SERVICIO**

El costo proyectado para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2026 asciende a S/ 18,515,159.59.

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>1,494,053.78</b>	<b>17,928,645.39</b>	<b>86.83%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>171,801.00</b>	<b>2,061,612.00</b>	
PERSONAL CAS (DL 1057)	81					171,801.00	2,061,612.00	
Ayudante de Compactador	58	Persona	2,121.00	100%		123,018.00	1,476,216.00	
Ayudante de Camión Baranda	23	Persona	2,121.00	100%		48,783.00	585,396.00	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>12,782.10</b>	<b>153,385.25</b>	
<b>UNIFORMES</b>						<b>12,782.10</b>	<b>153,385.25</b>	
Pantalón en tela Drill	324	Unidad	91.50	100%		2,470.50	29,646.00	
Camisaco de Drill Manga Larga	324	Unidad	93.80	100%		2,532.60	30,391.20	
Polo de Algodón Manga Larga	324	Unidad	78.90	100%		2,130.30	25,563.60	
Mochila de Lona Impermeable	162	Unidad	62.90	100%		849.15	10,189.80	
Gorra en tela Drill tipo Árabe	324	Unidad	29.80	100%		804.60	9,655.20	
Botines de Cuero Negro Punta de Acero	162	Par	129.40	100%		1,746.90	20,962.80	
Protector Bucal en tela Drill	1,944	Unidad	8.90	100%		1,441.80	17,301.60	
Lentes de Protección	81	Unidad	6.55	100%		44.18	530.15	
Gautes de Cuero con Palma Reforzado	243	Par	12.00	100%		243.00	2,916.00	
Poncho Impermeable	81	Unidad	76.90	100%		519.08	6,228.90	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>1,309,470.68</b>	<b>15,713,648.15</b>	
<b>SERVICIO DE TERCEROS</b>						<b>1,309,470.68</b>	<b>15,713,648.15</b>	
Alquiler de unidades vehiculares para recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos del ámbito municipal	76,964.71	Tn/Año	180.00*	100%		1,154,470.68	13,853,648.15	
Alquiler de unidades vehiculares para recolección, transporte hasta la disposición final de objetos en desuso y de operativos de limpieza pública	12	Mes	155,000.00*	100%		155,000.00	1,860,000.00	





COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					47,504.00	570,012.04	3.08%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	15				44,697.31	536,367.69	
PERSONAL EN PLANILLA (D.L. 276)	1				793.84	9,526.04	
Secretaría de Limpieza Pública y Áreas Verdes	1	Persona	3,175.35	25%	793.84	9,526.04	
PERSONAL EN PLANILLA (D.L. 728)	3				15,393.37	184,720.43	
Chofer de Supervisión de Recolección	3	Persona	5,131.12	100%	15,393.37	184,720.43	
PERSONAL CAS (DL 1057)	11				28,510.10	342,121.22	
Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes	1	Persona	13,266.68	25%	3,316.67	39,800.03	
Coordinador de Limpieza Pública	1	Persona	7,630.87	50%	3,815.43	45,785.19	
Chofer de Supervisión de Recolección	3	Persona	2,230.00	100%	6,690.00	80,280.00	
Supervisor de Recolección	6	Persona	2,448.00	100%	14,688.00	176,256.00	
COSTO DE MATERIALES					2,803.70	33,644.35	
UTILES DE OFICINA					41.90	502.79	
BARRA DE SILICONA DELGADA	36	UNID.	1.97	25%	1.48	17.74	
BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA PUNTA FINA C/AZUL.	4	UNID.	1.62	25%	0.13	1.62	
CAJA DE TECNOPOR 40 X 40 CM	3	UNID.	70.80	25%	4.43	53.10	
CINTA AISLANTE 3/4" X 18M NEGRA	10	ROLLO	11.50	25%	2.40	28.75	
CINTA DE EMBAJALE (2 PULGADAS X 4 YARDAS)	6	UNID.	5.90	25%	0.74	8.85	
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 X 110 YARDAS	12	UNID.	5.36	25%	1.34	16.07	
CINTA MASKING TAPE (2 PULGADAS X 4 YARDAS)	6	UNID.	17.70	25%	2.21	26.55	
CINTA MASKING TAPE. T: 1" X 40 YD.	6	UNID.	4.05	25%	0.51	6.07	
CLIP MARIPOSA 45MM CAJA X 50 UNIDADES	2	CJ50	3.84	25%	0.16	1.92	
FASTENER METALICO CAJA POR 50 UNIDADES.	14	UNID.	4.71	25%	1.37	16.48	
FORRO DE PLASTICO T/OFICIO X 5 METROS.	10	UNID.	10.60	25%	2.21	26.49	
LIGAS ELASTICAS X 1/4 LIBRA	10	UNID.	8.97	25%	1.87	22.42	
MICA PORTAPAPELES T/A4 X 10 UNIDADES	54	BOLSA X 10	5.12	25%	5.76	69.14	
TRANSPARENTE DE PLASTICO							
PAPEL BOND A4	30	RSM	12.64	25%	7.90	94.78	
PAPEL BULKY 500 HOJAS	8	UNID.	23.60	25%	3.93	47.20	
PAPEL KRAF	120	PGO	1.73	25%	4.34	52.04	
SOBRE MANILA TAMAÑO A4 X 50 UNIDADES	2	PQT50	8.58	25%	0.36	4.29	
TIJERA DE METAL DE 7" CON MANGO DE PLASTICO	2	UNID.	18.57	25%	0.77	9.29	
UNIFORMES					1,024.25	12,291.00	
Polo de Algodón Manga Larga	24	Unidad	78.90	100%	157.80	1,893.60	
Camisaco de Drill	24	Unidad	97.90	100%	195.80	2,349.60	
Pantalón en tela Drill	24	Unidad	91.50	100%	183.00	2,196.00	
Gorra en tela Drill tipo Jockey	24	Unidad	22.50	100%	45.00	540.00	
Botines de Cuero Negro Punta de Acero	24	Pares	129.40	100%	258.80	3,105.60	
Poncho Impermeable	6	Unidad	76.90	100%	38.45	461.40	
Casaca Campera	6	Unidad	215.90	100%	107.95	1,295.40	
Chaleco en Drill modelo Periodista	6	Unidad	74.90	100%	37.45	449.40	
REPUESTOS - INSUMOS					1,737.55	20,850.57	
COMBUSTIBLE (01 Unidad Vehicular)							
Gasolina Premium	180	Galón/Mes	18.57	50%	1,671.30	20,055.60	
REPUESTO - Camioneta (01 Unidad Vehicular)							
Batería - Camioneta (15 placas)	1	Unidad/Año	333.56	50%	13.90	166.78	
Llanta - Camioneta	4	Unidad/Año	314.09	50%	52.35	628.19	
COSTOS FIJOS					1,375.18	16,502.16	0.09%
COSTOS FIJOS					1,375.18	16,502.16	
Agua Potable	1	Suministro/Mes	9,273.40	10.6%	982.98	11,795.76	
Energía Eléctrica	1	Suministro/Mes	3,469.16	9.5%	329.57	3,954.84	
Seguro Vehicular Camioneta (01 Unidad Vehicular)	1	Pólizas/Año	1,353.10	50%	56.38	676.55	
Soat Camioneta (01 Unidad Vehicular)	1	Pólizas/Año	150.00	50%	6.25	75.00	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS					1,542,929.97	18,515,159.59	100.00%

\* Costos unitarios indicados en el Informe N° 0206-2025-HMOS-SGLPAV-GIPSA/MM.

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

✓ COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - DL 1057 y su reglamento (81 operarios) que realiza labores de recolección en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, sea en camiones compactas o baranda, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo con el siguiente detalle: pantalón, camisaco, polo, mochila, gorra, botines de cuero, protector bucal, lentes de protección, guantes y poncho impermeable, prendas que se les dota de acuerdo a sus labores, temporada del año y por desgaste de las mismas.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO

Abog. MARITZA DOMINCUEZ BLAS Subgerente de Registro y Orientación Tributaria V°B°

Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ Gerente V°B°

JORGE L. CASTILLO VARGAS SUB GERENTE V°B°

MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE GERENTE V°B°

PEDRONANTE ABRIL RONCAL Gerente V°B°

Ing. LUIS MANUEL BARRERO AFRUNATEGUI Subgerente V°B°



<b>Servicio de Terceros</b>	Comprende el costo por el Alquiler de unidades vehiculares para recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos del ámbito municipal, así como, el Alquiler de unidades vehiculares para recolección, transporte hasta la disposición final de objetos en desuso y de operativos de limpieza pública.
-----------------------------	--

REF.: Contrato N° 015-2024-GAF/MM con la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC.

✓ **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
<b>Mano de Obra Indirecta</b>	Comprende el costo del personal en planilla y contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se considera la parte proporcional de la remuneración de: <b>Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes (1):</b> encargado de gestionar, coordinar y evaluar, las labores del servicio, asignándole un 25% de dedicación a este servicio. <b>Secretaría de Limpieza Pública y Áreas Verdes (1):</b> encargada de realizar labores administrativas y de coordinación, asignándole un 25% de dedicación a este servicio. <b>Coordinador de Limpieza Pública (1):</b> encargado de programar, organizar y dirigir las labores del servicio. Su dedicación está asignada a un 50%. <b>Supervisor de Recolección (6):</b> personal encargado de realizar acciones de control, para el adecuado seguimiento de las labores del servicio. Su labor representa una dedicación del 100% al servicio. <b>Chofer de Supervisión de Recolección (6):</b> responsables del traslado de los supervisores, para la realización de sus labores de control. Su dedicación está asignada en un 100%

**COSTO DE MATERIALES**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
<b>Útiles de Oficina</b>	Comprende los costos de materiales, tales como bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Su dedicación está asignada a un 25%.
<b>Uniformes</b>	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores de Recolección (6) y los Choferes de Supervisión de Recolección (6), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. Para la dotación de uniformes se considera: polo, camisaco, pantalón, gorra y botines de cuero. Respecto al poncho impermeable, casaca campera y chaleco son entregados sólo a los Supervisores de Recolección. Su dedicación está asignada en un 100%
<b>Repuestos – Insumos</b>	Comprende el costo por dotación de Gasolina Premium, para la unidad vehicular utilizada en las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Abasteciendo a la camioneta de propiedad de la Municipalidad, de placa EGG757 con una dedicación del 50%. Asimismo, el costo de los repuestos para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a fin de mantenerla operativa, se consideran repuestos tales como: batería y llantas, para 01 camioneta que es propiedad de la Municipalidad, de placa EGG757 con una dedicación del 50%.

✓ **COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
<b>Costos Fijos</b>	Comprende el consumo de agua potable del suministro 2610780-5 que abastece la Base Luna (cdra. 18 de la Av. Angamos Este), para el aseo del personal asignado al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Se considera sólo el 10.6% de dedicación para el presente servicio. De igual manera, el consumo de energía eléctrica del suministro 264451 que abastece la Base Luna (cdra. 18 de la Av. Angamos Este), donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Se considera sólo el 9.5% de dedicación para el presente servicio. Asimismo, el costo de la póliza por aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro (seguro vehicular) y el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de la unidad vehicular utilizada en las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, siendo 01 camioneta que es propiedad de la Municipalidad, de placa EGG757 con una dedicación del 50%.

**COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Servicio	Año 2025	Año 2026	Variación 2026 - 2025	Variación %
	(a)	(b)	(c)=(b)-(a)	(c)/(a)*100%
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	17,788,797.95	18,515,159.59	726,361.64	4.08%





**JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:**

**Análisis Cualitativo:** La estructura de costos para el ejercicio 2026 del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, refleja un incremento de 4.08% con respecto a la Ordenanza N° 651/MM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, éste responde principalmente: al incremento de personal operativo (08 adicionales) a fin de fortalecer las labores de recolección, transporte hasta la disposición final de objetos en desuso y de operativos de limpieza pública, considerando el aumento de la generación de residuos sólidos, que pasará de 62,556 a 76,964.71 toneladas al año.

**Análisis Cuantitativo:** La variación del costo se debe principalmente al aumento de la cantidad de personal operativo (08 adicionales sustentado en el Informe Técnico N° 000601-2024-SERVIR-GPGSC) debido a la incorporación 8 ayudantes de camión baranda, así como al incremento de la remuneración del personal CAS producto del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2025 –2026 que determina un aumento total de S/ 100.00 soles mensuales para cada trabajador, generando un incremento en el costo de Mano de Obra Directa de S/ 1,667,028.00 a S/ 2,061,612.00 (variación S/ 394,584.00).

El aumento de la cantidad de personal operativo producirá un mayor consumo de uniformes, generando un incremento en el costo de Materiales de S/ 129,753.12 a S/ 153,385.25 (variación S/ 23,632.13).

Asimismo, al incremento del costo del Servicio de Terceros, que forma parte de los costos directos, que pasó de S/ 15,501,431.67 a S/ 15,713,648.15 (variación S/ 212,216.48), ante el aumento de la generación de residuos sólidos, que pasará de 62,556 a 76,964.71 toneladas al año, de acuerdo con el siguiente análisis:

**Evolución de residuos sólidos años 2024 – 2025 – 2026 en el distrito de Miraflores**

Mes / Año	Toneladas		2024 (a)	2025 (b)	Diferencia 2024-2025 (c)	Diferencia 2024-2025 (%) (d)	2026 (e)
	bases integradas (3 años)	bases integradas (anual)					
	Enero						
Febrero			5,108.25	5,601.83	493.58	10%	
Marzo			5,285.20	6,254.20	969.00	18%	
Abril			5,205.19	5,235.55	30.36	1%	
Mayo			5,231.46	5,499.68	268.22	5%	
Junio			4,958.32	5,654.60	696.28	14%	
Julio			5,289.29				
Agosto			5,255.00				
Setiembre			5,163.61				
Octubre			5,379.55				
Noviembre			5,370.92				
Diciembre			5,900.71				
<b>Total</b>	<b>203,056.80</b>	<b>67,685.60</b>	<b>63,482.26</b>	<b>69,899.17</b>			<b>76,964.71</b>

Aumento promedio mensual (2025 respecto al 2024)	(f)	(f) = Promedio de (c)	524.27
Aumento promedio diario (2025 respecto al 2024)	(g)	(g) = (f) / 30	17.476
Promedio aumento mensual promedio (2024 vs2025)	(h)	(f) = Promedio de (d)	10%
Aumento en toneladas anual aproximado (2025 respecto al 2024)	(i)	(i) = Total (a) x (h)	6,416.91

Proyección de generación del Ejercicio 2025: Total (b) = Total (a) + (i)  
Proyección de generación del Ejercicio 2026: Total (e) = Total (b) + [Total (b) x (h)]

Respecto a los costos indirectos, se dio un incremento en el costo del Mano de Obra Directa Indirecta debido al aumento de Choferes de Supervisión de Recolección, pasando de 3 a 6 (sustentado en el Informe Técnico N° 000601-2024-SERVIR-GPGSC), bajo el régimen CAS con una remuneración mensual de S/ 2,230.00, para fortalecer la supervisión del servicio, así como al incremento de la remuneración del personal CAS producto del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2025 –2026 que determina un aumento total de S/ 100.00 soles mensuales para cada trabajador, generando un incremento en el costo de este rubro de S/ 442,715.79 536,367.69 (variación S/ 93,651.90).

El aumento de la cantidad de personal de supervisión producirá un mayor consumo de uniformes, generando un incremento en el costo de Materiales de S/ 8,536.44 a S/ 12,291.00 (variación S/ 3,754.56).

**4.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN**

De conformidad con lo señalado por el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente N° 0053-2004- PI/TC, del 7 de agosto del 2006 para efectos de la distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos, debe considerarse



que existen situaciones de hecho que ameritan la utilización de criterios distintos, ya sea tratándose de predios con uso casa habitación o de predio con usos distintos a éstos.

**A. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN**

• **Tamaño del predio**

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor generación de desechos y su consecuente mayor prestación del servicio.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Cabe precisar que el tamaño del predio (m2) y la cantidad de predios ha sido obtenido de la base de datos del sistema informático de la Municipalidad de Miraflores, para lo cual la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información con Memorando N° 1320-2025-GSTI/MM ha remitido la información

• **Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos**

Es obtenido a través de la medición del peso promedio en kilogramos (Kg) que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

La generación de residuos sólidos para casa habitación en todas las zonas de servicio fue obtenido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes según Memorandum N° 1020-2025-SGLPAV/GIPSA/MM y Memorandum N° 1234-2025-SGLPAV/GIPSA/MM.

**CUADRO N° 10  
ZONAS DE SERVICIO**

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
01A	Comprendida por la avenida General Córdova, límite con San Isidro, límite con el Acantilado, Malecón de la Marina y avenida Federico Villarreal.
01B	Comprendida por la avenida General Córdova, avenida Federico Villarreal., Malecón de la Marina y calle Joaquín Capello.
02A	Comprendida por la avenida Francisco Tudela y Varela, calle Alfredo Salazar, calle José del Llano Zapata, avenida Emilio Cavenecia, avenida Santa Cruz y avenida Angamos Oeste.
02B	Comprendida por la Avenida General Córdova, avenida Angamos Oeste y avenida Santa Cruz.
02C	Comprendida por la Calle Joaquín Capello, Malecón de la Marina, avenida José Pardo, avenida Santa Cruz y avenida General Córdova.
03A	Comprendida por la Calle General Iglesias, avenida José Pardo, calle Elías Aguirre y avenida Angamos Oeste.
03B	Comprendida por la avenida Santa Cruz, avenida Mariscal La Mar, avenida José Pardo, calle General Iglesias y avenida Angamos Oeste.
03C	Comprendida por la avenida La Mar, calle Martín Napanga, avenida De la Aviación, malecón Cisneros, avenida José Pardo y avenida Santa Cruz.
04A	Comprendida por la avenida José Pardo, avenida Jorge Chávez, malecón Cisneros, avenida De la Aviación y calle Martín Napanga.
04B	Comprendida por la avenida José Pardo, calle General Recavarren, calle Víctor Fajardo, malecón Balta, malecón Cisneros y avenida Jorge Chávez.
05A	Comprendida por la avenida Angamos Este, avenida Paseo de la República, avenida Ricardo Palma, avenida José Pardo y calle Atahualpa.
05B	Comprendida por la avenida Angamos Este, calle Atahualpa, avenida José Pardo y calle Elías Aguirre.
06A	Comprendida por la avenida Santa Cruz, calle Bartolomé Herrera, calle Elías Aguirre y avenida Angamos Oeste.
06B	Comprendida por la avenida Santa Cruz, avenida Arequipa, calle García Calderón, calle Elías Aguirre y calle Bartolomé Herrera.
06C	Comprendida por la Calle García Calderón, avenida Arequipa, avenida Angamos Oeste y calle Elías Aguirre.
07A	Comprendida por la avenida Andrés Bambauro, avenida Paseo de la República, calle Salaverry y avenida Arequipa



ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
07B	Comprendida por la calle Salaverry, avenida Paseo de la República, avenida Angamos Este y avenida Arequipa
08A	Comprendida por la avenida Ricardo Palma, avenida Paseo de la República, avenida Ernesto Diez Canseco, calle Lima, calle Schell y avenida Mariscal R. Benavides.
08B	Comprendida por la calle Schell, calle Lima, avenida Ernesto Diez Canseco, Avenida Paseo de la República, avenida Alfredo Benavides y avenida Mariscal R. Benavides.
08C	Comprendida por la avenida José Pardo, avenida Mariscal R. Benavides, Malecón Balta, calle Víctor Fajardo y calle General Recavarren.
09A	Comprendida por la calle Manco Cápac, calle Alcanfores, Malecón de la Reserva y malecón 28 de julio.
09B	Comprendida por la avenida Alfredo Benavides, calle Alcanfores, calle Manco Cápac y Malecón 28 de Julio.
10A	Comprendida por la avenida Alfredo Benavides, avenida Reducto, avenida Vasco Núñez de Balboa, calle Manco Cápac y calle Alcanfores.
10B	Comprendida por la calle Manco Cápac, avenida Reducto, calle San Ignacio de Loyola, avenida Vasco Núñez de Balboa y calle Alcanfores.
10C	Comprendida por la calle San Ignacio de Loyola, Avenida reducto, Parque Armendáriz, Malecón Armendáriz y Avenida Vasco Núñez de Balboa
11A	Comprendida por la Avenida Ricardo Palma, Avenida Andrés A. Cáceres, Avenida Roosevelt, Avenida Roca y Boloña, Avenida Casimiro Ulloa, Avenida Alfredo Benavides y Avenida Paseo de la República.
11B	Comprendida por la Avenida Casimiro Ulloa, Avenida Roca y Boloña y Avenida Alfredo Benavides
11C	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida Roosevelt, calle Manuel Miotta, calle Francisco del Castillo, Avenida 28 de Julio y Avenida Reducto.
12A	Comprendida por la Avenida 28 de julio, calle Francisco del Castillo, calle Manuel Miotta, Avenida Roosevelt, calle Caraz, calle Ramón Ribeyro, Avenida Tejada y Avenida Reducto.
12B	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida José Antonio Encinas, calle Gildemeister, calle 9, calle 11, calle Emma Magán y Balta, calle Pedro Irigoyen, calle Nicaragua, Avenida 28 de Julio y Avenida Roosevelt.
12C	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida De la Merced, calle Cahuide, calle de las Casas, Calle Simón Salguero, calle Gildemeister y Avenida José Antonio Encinas.
12D	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida Paseo de la Castellana, pasaje Los Rosales, calle Alcalá, calle 6, calle 2, calle 4, calle Cahuide y Avenida De la Merced.
13A	Comprendida por la Avenida Ricardo Palma, Avenida Ernesto Montagne, Avenida Alfredo Benavides y Avenida Roosevelt.
13B	Comprendida por la calle José Villegas, Avenida Ramírez Gastón, Avenida Alfredo Benavides y Avenida Ernesto Montagne.
13C	Comprendida por la Avenida Ramírez Gastón José, Avenida Manuel Villarán, Avenida Tomás Marsano y Avenida Alfredo Benavides.
13D	Comprendida por la calle Anselmo Barreto, calle Leguía, calle Maldonado Begazo, Avenida Tomás Marsano, Avenida Manuel Villarán, calle José Villegas y Avenida Ramírez Gastón José.
14A	Comprendida por la Avenida Mayor Arce de la Oliva, calle Genaro Castro Iglesias, Avenida Roca y Boloña, Avenida Ernesto Montagne, Avenida Ricardo Palma y Avenida Roosevelt.
14B	Comprendida por la Avenida Roca y Boloña, Avenida Tomás Marsano, calle Maldonado Begazo, calle Jorge Leguía, calle Anselmo Barreto y Avenida Ernesto Montagne.
14C	Comprendida por la calle Alejandro Deustua, Avenida Tomás Marsano, Avenida Roca y Boloña y calle Genaro Castro Iglesias.

• **Número de habitantes**

Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio, la cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, este criterio permite ponderar de manera el beneficio de la prestación del servicio.

En este contexto, con los criterios expuestos, los predios de uso vivienda o casa habitación con mayor número de personas potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo tanto, el servicio de residuos sólidos ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel predio en el que habitan en promedio un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.



**B. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA OTROS USOS**

• **Tamaño del predio**

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio, expresada en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) y que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor generación de desechos y la consecuente prestación del servicio. Su razonabilidad está sujeta a su asociación con el tipo de uso correspondiente.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Cabe precisar que el tamaño del predio (m<sup>2</sup>) y la cantidad de predios ha sido obtenido de la base de datos del sistema informático de la Municipalidad de Miraflores, para lo cual la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información con Memorando N° 1320-2025-GSTI/MM ha remitido la información

• **Uso del predio determinado por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos**

Es un criterio de clasificación que se deriva de:

**Uso del Predio:** actividad que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de residuos sólidos, así como de la frecuencia del mismo.

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito en categorías que, por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo.

• **Peso promedio diario de residuos sólidos**

Se determina el peso promedio diario de residuos sólidos generados por los predios de los distintos tipos de uso. Su unidad de medida está expresada en kilogramos / día.

Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos por usos de predios y fue obtenido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes según Memorandum N° 1020-2025-SGLPAV/GIPSA/MM y Memorandum N° 1234-2025-SGLPAV/GIPSA/MM.

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA**

El procedimiento utilizado considera el desarrollo de actividades ordenadas a partir de información disponible y real que permitan, en base a los criterios razonables, una distribución equitativa del costo del servicio, sustentando el procedimiento en reglas de ponderación, fórmulas, cuadros de datos, planos, estadística, información adquirida y toda aquella información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa.

De la comparación del peso anual de residuos sólidos de la estructura de costos (76,964.71 ton/año) y de la distribución de costos (63,658,713 ton/año) se aprecia una diferencia de pesaje de residuos sólidos (13,306 ton/año) debido a que ambas proyecciones utilizan métodos de cálculos distintos, mientras que, una se proyecta con la información histórica del pesaje registrado en el relleno sanitario, la otra considera la proyección del pesaje con los predios registrados en el sistema tributario de la municipalidad.

Respecto a la cantidad de residuos sólidos proyectadas para el año 2026 (76,964.71 ton/año) en la estructura de costos, se desprende del análisis de la información histórica de generación de residuos sólidos durante los años 2024 y 2025, reportada mensualmente al Ministerio del Ambiente. Los criterios para su proyección han sido señalados en la parte del Análisis Cuantitativo de la Justificación de Incrementos.

Sumado a ello, considerar que el pesaje de residuos sólidos proyectados en la estructura de costos incluye los siguientes:

En lo que corresponde a la cantidad de toneladas producto del Servicio de Barrido de Calles, cuyo costo forma parte del servicio de "Alquiler de unidades vehiculares para recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos del ámbito municipal", es importante señalar que asciende a 6,424 toneladas anuales, producto del siguiente cálculo: cantidad de bolsas utilizadas en el barrido mecánico (54,000) más la cantidad de bolsas utilizadas en el barrido manual (267,200) dando un total de 321,200 unidades, cada una de ellas contendrá un promedio de 20 kilos de residuos sólidos, lo que nos daría un total de 6'424,000 kilos, que convertidos en toneladas nos da las 6,424.

Según el cuadro "Evolución de residuos sólidos años 2024 – 2025 – 2026 en el distrito de Miraflores" de la Justificación de Incrementos del servicio, la proyección de pesaje de 76,964.71 ton/año corresponde al año 2026 y el pesaje de 69,899.17 ton/año es la proyección del año 2025, es decir, esta diferencia de 7,065.54 ton/año más los 6,424 ton/año del barrido equivalen aproximadamente a los 13,306 ton/año que difieren ambos métodos de cálculos (Memorandum N° 1020-2025-SGLPAV/GIPSA/MM y Memorandum N° 1234-2025-SGLPAV/GIPSA/MM).



Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S.014-MINAM, la Municipalidad de Miraflores no hará el cobro de tasas especiales por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos especiales o peligrosos. No obstante, la Municipalidad, tomando en cuenta el artículo 130.2 literal d) del Reglamento del D.L. N° 1278 en el marco de sus competencias de supervisión, fiscalización y/o sanción; realizará acciones coordinadas entre las subgerencias de Fiscalización y Control, Desarrollo Ambiental y Limpieza Pública y Áreas Verdes.

En relación, a los centros veterinarios se ha determinado arbitrios por los residuos comunes generados, en consideración a lo señalado en el Memorándum N° 916-2025-SGC-GDEF/MM remitido por la Subgerencia de Comercialización.

Respecto de los giros de lubricentros y laboratorios de ensayo ambiental, no se encuentran permitidos en el distrito de Miraflores y no se han otorgado licencias para estos tipos de establecimientos, conforme se señala en Memorándum N° 508-2025-SGC-GDEF/MM remitido por la Subgerencia de Comercialización. Consecuentemente no es aplicable la normativa del MINAM ni la determinación de arbitrios en estos casos.

En relación al Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM que modifica el Reglamento del D.L.1278-2016, Artículo 34, los generadores que superan 145 kg/día de residuos sólidos identificados mediante el estudio de generación de residuos sólidos municipales y de las comunicaciones otorgadas por los contribuyentes de no continuar recibiendo la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos; se establece los predios que serán excluidos del servicio el próximo año 2026, sustentado en el Informe N° 959-2025-SGROT-GAT/MM.

Indicado por el Tribunal Constitucional con la finalidad de establecer una conexión lógica entre la naturaleza del servicio y el costo de la prestación se ha procedido a determinar las tasas para los predios con diversos usos, de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación en concordancia a las diferentes zonas de prestación del servicio y usos de predios.

La estimación de la tasa del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se determina, tal como se detalla a continuación:

Tomando como referencia los usos de predios y zonas de prestación del servicio, se identifica la cantidad de predios (a) y el peso diario de residuos sólidos que se genera (b), los cuales se multiplican por 365 días para determinar el peso anual por usos de predios y zonas (c) que al dividirlos entre peso anual total nos da como resultado la participación porcentual (d). Luego se consigna el costo anual del servicio de Residuos Sólidos (e) el mismo que al multiplicarse por la participación porcentual nos da como resultado el costo relativo (f), el cual se divide entre el tamaño de predios (g), determinándose la tasa anual (h) la cual al dividirse entre 12 meses nos da como resultado la tasa mensual (i).

CUADRO N° 11  
DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR USOS Y CÁLCULO DE TASA - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	Uso del predio	Predio	Generación diaria (Kg/predio)	Generación anual (Kg)	% Participación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tamaño de predio (m2)	Tasa anual (soles/m2)	Tasa mensual (soles/m2)
		a	b	c = 365ab	d = c/Σc	e	f = de	g	h = f/g	i = h/12
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 01A	1,309	0.70	334,450	0.53%		97,274.90	157,638.10	0.6170	0.0514
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 01B	1,785	0.97	631,979	0.99%		183,811.32	224,799.98	0.8176	0.0681
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 02A	2,101	1.18	904,901	1.42%		263,190.78	340,836.73	0.7721	0.0643
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 02B	1,546	1.56	880,292	1.38%		256,033.25	283,027.98	0.9046	0.0753
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 02C	1,875	1.08	739,125	1.16%		214,974.77	222,096.44	0.9679	0.0806
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 03A	1,504	0.84	461,126	0.72%		134,118.66	186,014.83	0.7210	0.0600
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 03B	1,689	0.98	604,155	0.95%		175,718.70	216,210.43	0.8127	
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 03C	1,904	1.01	701,910	1.10%		204,150.78	272,000.44	0.7505	
	Casa habitación y predios en	2,373	0.96	831,499	1.31%		241,841.78	276,275.00	0.8753	0.0729

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Abog. MARITZA DOMINGUEZ BLAS  
Subgerente  
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Abog. SILVIA PATRICIA CURRAN RUIZ  
Gerente  
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
JOSE L. CASTILLO VARGAS  
SUB GERENTE  
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE  
GERENTE  
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL  
Gerente  
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Ing. EUIS MANUEL BARRETO ARRATEGUI  
Subgerente  
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
DINA CASAPOMA MERA  
Gerente de  
Secretaría General  
V°B°



2	construcción - Zona 04A									
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 04B	3,615	1.00	1,319,475	2.07%		383,769.78	426,568.62	0.8996	0.0749
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 05A	1,648	0.93	559,414	0.88%		162,705.76	178,396.37	0.9120	0.0760
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 05B	2,756	1.01	1,015,999	1.60%		295,503.67	320,337.17	0.9224	0.0768
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 06A	894	1.37	447,045	0.70%		130,023.20	140,649.17	0.9244	0.0770
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 06B	1,430	1.28	668,096	1.05%		194,315.96	196,730.97	0.9877	0.0823
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 06C	1,121	1.17	478,723	0.75%		139,236.76	140,230.24	0.9929	0.0827
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 07A	1,555	1.26	715,145	1.12%		208,000.18	202,561.52	1.0268	0.0855
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 07B	1,098	1.21	484,932	0.76%		141,042.65	139,952.47	1.0077	0.0839
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 08A	743	1.29	349,842	0.55%		101,751.67	76,636.74	1.3277	0.1106
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 08B	2,314	0.91	768,595	1.21%		223,546.13	226,509.61	0.9869	0.0822
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 08C	1,073	0.99	387,729	0.61%		112,771.12	115,578.54	0.9757	0.0813
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 09A	3,501	1.32	1,686,782	2.65%		490,601.15	462,166.31	1.0615	0.0884
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 09B	2,456	1.03	923,333	1.45%		268,551.74	254,712.93	1.0543	0.0878
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 10A	3,004	1.10	1,206,106	1.89%		350,796.36	310,024.70	1.1315	0.0942
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 10B	1,486	1.75	949,183	1.49%		276,070.22	239,114.88	1.1545	0.0962
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 10C	1,590	1.53	887,936	1.39%		258,256.51	263,103.55	0.9815	0.0817
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 11A	2,100	1.48	1,134,420	1.78%		329,946.47	291,549.32	1.1317	0.0943
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 11B	985	1.76	632,764	0.99%		184,039.64	163,240.59	1.1274	0.0939
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 11C	1,335	1.40	682,185	1.07%		198,413.75	201,691.76	0.9837	0.0819
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 11D	2,835	1.49	997,965	1.57%		290,258.48	251,956.00	1.1520	0.0998

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Abog. MARITZA DOMINGUEZ BLAS  
Subgerente  
VºBº  
Subgerencia de Registro Y Orientación Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Abog. SILVIA PATRICIA CORRAL CRUZ  
Gerente  
VºBº  
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
JORGEL CASTILLO VARGAS  
SUB GERENTE  
VºBº  
SUB GERENCIA DE SERENATIGO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE  
GERENTE  
VºBº  
Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
PEORA DANTE ABRIL RONCAL  
Gerente  
VºBº  
Gerencia de Infraestructura Pública, Saneamiento y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRATEGUI  
Subgerente  
VºBº  
Subgerencia de Limpieza Pública y Areas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GINA CASANOVA MERA  
Gerente de Secretaría General  
VºBº  
Secretaría General



	construcción - Zona 12A									
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 12B	607	2.33	516,223	0.81%		150,143.65	130,527.13	1.1502	0.0958
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 12C	419	4.06	620,916	0.98%		180,593.64	116,403.14	1.5514	0.1292
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 12D	442	1.70	274,261	0.43%		79,768.91	78,825.81	1.0119	0.0843
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13A	321	1.88	220,270	0.35%		64,065.61	54,410.29	1.1774	0.0981
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13B	471	2.91	500,273	0.79%		145,504.58	108,084.89	1.3462	0.1121
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13C	1,053	2.47	949,332	1.49%		276,113.55	210,216.92	1.3134	0.1094
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13D	648	2.42	572,378	0.90%		166,476.35	128,112.85	1.2994	0.1082
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 14A	1,168	2.29	976,273	1.53%		283,949.35	211,547.71	1.3422	0.1118
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 14B	1,007	2.54	933,590	1.47%		271,534.99	205,525.63	1.3211	0.1100
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 14C	752	2.40	658,752	1.03%		191,598.26	149,904.88	1.2781	0.1065
3A	Comercio vecinal	5,072	0.55	1,018,204	1.60%		296,145.00	185,525.07	1.5962	0.1330
3B	Comercio zonal	1,456	2.81	1,493,346	2.35%		434,340.22	229,217.56	1.8948	0.1579
3C	Comercio comunal	587	17.17	3,678,758	5.78%		1,069,968.09	513,870.47	2.0821	0.1735
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas	4,400	2.58	4,143,480	6.51%		1,205,132.65	491,608.28	2.4514	0.2042
5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	563	1.81	371,946	0.58%		108,180.63	42,346.27	2.5546	0.2128
6A	Locales de venta de Menú , Dulcerías y similares de poca capacidad	44	0.97	15,578	0.02%		4,530.87	1,178.03	3.8461	0.3205
6B	Locales de venta de Menú , Dulcerías y similares, de regular capacidad	15	6.19	33,890	0.05%		9,856.92	2,149.98	4.5846	0.3820
7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos	197	11.56	831,222	1.31%		241,761.22	163,389.42	1.4796	0.1233
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	20	5.40	39,420	0.06%		11,465.32	9,851.64	1.1637	0.0969
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos	145	5.85	309,611	0.49%		90,050.47	47,933.35	1.8786	0.1565
10	Centros de Salud, Geriátrico, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	171	3.79	236,553	0.37%		68,801.53	31,522.91	2.1825	





11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	55	7.41	148,756	0.23%	43,265.74	16,216.20	2.6680	0.2223
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y similares	185	40.95	2,765,149	4.34%	804,244.58	311,235.36	2.5840	0.2153
13A	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de poca capacidad	250	0.74	67,525	0.11%	19,639.67	7,850.63	2.5016	0.2084
13B	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de alta capacidad	760	7.56	2,097,144	3.29%	609,955.09	204,406.79	2.9840	0.2486
14	Grifos y Estaciones de servicios	30	12.32	134,904	0.21%	39,236.88	21,280.32	1.8438	0.1536
15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales	153	28.92	1,615,037	2.54%	469,734.09	181,802.85	2.5837	0.2153
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	330	24.31	2,928,140	4.60%	851,650.57	277,502.67	3.0689	0.2557
17	Video Pubs, Karaoke, Bares y Lounge	45	5.63	92,473	0.15%	26,895.81	10,131.03	2.6547	0.2212
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	35	141.77	1,811,112	2.85%	526,762.58	342,043.33	1.5400	0.1283
19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	112	108.15	4,421,172	6.95%	1,285,899.47	385,497.93	3.3356	0.2779
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	23	58.93	494,717	0.78%	143,888.62	61,783.97	2.3288	0.1940
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	27	141.68	1,396,256	2.19%	406,101.56	158,136.75	2.5680	0.2140
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	32	137.56	1,606,701	2.52%	467,309.56	49,240.97	9.4902	0.7908
23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP	61	92.85	2,067,305	3.25%	601,276.40	43,632.79	13.7803	1.1483
24A	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento mediano	3	270.44	296,132	0.47%	86,130.10	10,742.11	8.0179	0.6681
24B	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento grande	3	327.74	358,875	0.56%	104,378.92	17,964.45	5.8103	0.4841
24C	Supermercados pequeños, galerías comerciales	16	92.11	537,922	0.85%	156,454.81	19,166.60	8.1628	0.6802
25	Centros veterinarios	42	2.61	40,011	0.06%	11,637.21	7,755.28	1.5005	0.1250
<b>Total</b>		<b>74,345</b>		<b>63,658,713</b>	<b>100.00%</b>	<b>18,515,159.59</b>	<b>18,515,159.59</b>	<b>12,019,153.65</b>	

La cantidad de predios y áreas en metros cuadrados por usos y zonas ha variado en comparación de la ordenanza de arbitrios del año 2025, por las constantes fiscalizaciones y depuraciones de datos que se realizan en la base de predios y contribuyentes del sistema tributario de la municipalidad, además de la dinámica existente en la construcción y acumulación de predios debido al crecimiento económico y inmobiliario del distrito.



#### 4.4. TASAS ESTIMADAS

##### Cálculo de tasas del uso Casa Habitación

Para hallar la tasa del servicio se tomó como criterio el área construida del predio porque se entiende que a mayor área construida se estima mayor generación de desechos y la consecuente mayor prestación del servicio. Se considera que, a predios de mayor área construida, mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

A efectos de incorporar el criterio del número de habitantes, de conformidad con los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional y del Tribunal Fiscal, se establece una fórmula con un parámetro de referencia que permita determinar cuánto más o cuanto menos, debe pagar un predio por tener un mayor número de habitantes en relación con otro predio del mismo tamaño, por ello se considerará el promedio poblacional del distrito como parámetro de referencia, debido a su solidez estadística.

El promedio de habitantes por vivienda del distrito, se calcula dividiendo la proyección de habitantes entre las viviendas del distrito según el registro predial de la base de datos, obteniéndose como resultado 2 personas por vivienda, según el Informe N° 959-2025-SGROT-GAT/MM.

Para incorporar dicho criterio se ha establecido una fórmula que, aplicándola al costo por metro cuadrado, atribuye una mayor o menor tasa dependiendo de si el número real de habitantes del predio está por encima o por debajo del promedio de habitantes, obteniéndose que el monto a pagar es como se muestra:

$$\text{Monto a pagar} = \text{ACPR} * \text{CMCD} * (1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) * (\text{FVPH}))$$

Donde:

- ACPR: Área construida del predio (metros cuadrados).
- CMCD: Costo por metro cuadrado de área construida.
- NHAB: Número de habitantes real del predio.
- NHAP: Número de habitantes promedio del predio
- FVPH: Factor de variación por habitante.

Sin embargo, falta determinar el valor del Factor de Variación por Habitante (FVPH), el mismo que se determina bajo el razonamiento: "Si un predio tiene cero (0) habitantes entonces no tiene generación de Residuos Sólidos y por tanto el monto a pagar es cero (0)"

Reemplazando la fórmula anterior tenemos que:

$$\text{ACPR} * \text{CMCD} * (1 + (0 - \text{NHAP}) * (\text{FVPH})) = 0$$

Como el área construida del predio (ACPR) siempre va a ser diferente de cero (0) y el Costo por Metro Cuadrado (CMCD), siempre va a ser diferente de cero (0), entonces:

$$1 + (0 - \text{NHAP}) * (\text{FVPH}) = 0$$

Despejando:

$$1 + (-\text{NHAP}) * (\text{FVPH}) = 0$$

$$\text{NHAP} * \text{FVPH} = 1$$

$$\text{FVPH} = 1 / \text{NHAP}$$

Entonces, el factor de variación (FVPH) es igual a  $1 / \text{NHAP} = 1 / 2 = 0.5$ ; con lo cual la fórmula para el cálculo del monto a pagar es:

$$\text{Monto a pagar} = \text{ACPR} * \text{CMCD} * (1 + (\text{NHAB} - 2) * (0.5))$$

Donde:

- ACPR: Área construida del predio (metros cuadrados).
- CMCD: Costo por metro cuadrado de área construida.
- NHAB: Número de habitantes real del predio



**Cálculo de tasas de usos distintos de Casa Habitación**

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde de acuerdo con el uso del predio por los metros cuadrados (tamaño) que tiene su predio.

$$\text{Monto a pagar} = [\text{Tasa según uso/zona del predio}] \times [\text{Área construida del predio}]$$

**CUADRO N° 12  
TASAS POR USOS Y ZONAS**

N°	Uso del predio	Tasa mensual (soles/m2)
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 01A	0.0514
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 01B	0.0681
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 02A	0.0643
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 02B	0.0753
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 02C	0.0806
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 03A	0.0600
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 03B	0.0677
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 03C	0.0625
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 04A	0.0729
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 04B	0.0749
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 05A	0.0760
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 05B	0.0768
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 06A	0.0770
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 06B	0.0823
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 06C	0.0827
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 07A	0.0855
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 07B	0.0839
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 08A	0.1106
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 08B	0.0822
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 08C	0.0813
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 09A	0.0884
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 09B	0.0878
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 10A	0.0942
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 10B	0.0962
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 10C	0.0817
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 11A	0.0943
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 11B	0.0939
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 11C	0.0819
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 12A	0.0960
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 12B	0.0958
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 12C	0.1292
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 12D	0.0843
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13A	0.0981
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13B	0.1121
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13C	0.1094
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 13D	0.1082
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 14A	0.1118
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 14B	0.1100
2	Casa habitación y predios en construcción - Zona 14C	0.1065
3A	Comercio vecinal	0.1330
3B	Comercio zonal	0.1579
3C	Comercio comunal	0.1735
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas	0.2042

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GINA CASANOVA MERA  
Gerente de  
Secretaría General  
V°B°  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Abog. MARITZA DOMINGUEZ BLAS  
Subgerente  
V°B°  
Subgerente de Registro Y Orientación Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Abog. SILVIA PATACIA CORRALCruz  
Gerente  
V°B°  
Gerente de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
ING. CASTILLO VARGAS  
SUB GERENTE  
V°B°  
SUB GERENTE DE SERENATZGO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE  
GERENTE  
V°B°  
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL  
Gerente  
V°B°  
Gerente de Infraestructura Pública y Saneamiento

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Ing. LUIS MANUEL BARRERA ARUMATEGUI  
Subgerente  
V°B°  
Subgerente de Limpieza Pública y Areas Verdes

5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	0.2128
6A	Locales de venta de Menú , Dulcerías y similares de poca capacidad	0.3205
6B	Locales de venta de Menú , Dulcerías y similares, de regular capacidad	0.3820
7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos	0.1233
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	0.0969
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos	0.1565
10	Centros de Salud, Geriátrico, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	0.1818
11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	0.2223
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y similares	0.2153
13A	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de poca capacidad	0.2084
13B	Restaurante de comida rápida, tipo Buffet, de alta Cocina, Grill, Coffe Shopp y similares, de alta capacidad	0.2486
14	Grifos y Estaciones de servicios	0.1536
15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales	0.2153
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	0.2557
17	Video Pubs, Karaoke, Bares y Lounge	0.2212
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	0.1283
19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.2779
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	0.1940
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	0.2140
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	0.7908
23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP	1.1483
24A	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento mediano	0.6681
24B	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento grande	0.4841
24C	Supermercados pequeños, galerías comerciales	0.6802
25	Centros veterinarios	0.1250

## CAPITULO V

### SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

#### 5.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para el año 2026 se prestará el Servicio de Parques y Jardines Públicos bajo administración directa, en donde la Municipalidad tendrá a su cargo del mantenimiento de un área verde total de 1,097,368.79 m<sup>2</sup> (100.00%) considerando los parques, plazuelas, bermas centrales, laterales, óvalos, triángulos, acantilados de la Costa Verde y zonas de playas.

##### 5.1.1. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Las actividades del mantenimiento de parques y jardines públicos de Miraflores que componen el servicio se desarrollarán de la siguiente manera:

#### RELACION DE ACTIVIDADES

1. Arborización
2. Riego con camión cisterna
3. Riego con camión baranda
4. Riego tecnificado
5. Riego por gravedad
6. Poda de árboles
7. Corte de grass
8. Control biológico y químico
9. Jardinería
10. Lavado de arboles

Respecto a dichas actividades, el servicio se brindará bajo los siguientes términos:

#### ARBORIZACIÓN





Consiste en la plantación programada de un lote de 20 individuos arbóreos de forma mensual en una zona determinada, teniendo en cuenta la especie correcta de acuerdo al tipo de área verde, tipo de paisaje y función, sus requerimientos y dimensiones a futuro.

#### B. RIEGO CON CAMIÓN CISTERNA

Consiste en el riego de algunas áreas verdes públicas como son los perímetros de los parques, bermas laterales, plazuelas, óvalos, algunas bermas centrales y zonas de playas, mediante el empleo de 04 camiones cisterna en donde los ayudantes de cisternas regarán desde la plataforma superior de los camiones cisterna empleando mangueras de caucho y lona de 3". Asimismo, se regarán también los pasajes del distrito y en los casos de siembras recientes de plantas, con el ayudante de cisterna a nivel del suelo y empleando mangueras tipo bombero de 2 1/2". El abastecimiento será con motobombas y mangueras de 4".

#### C. RIEGO CON CAMIÓN BARANDA

Consiste en el riego de algunas áreas verdes públicas como son las jardineras circulares que contienen especies arbóreas y siembras nuevas en jardineras de menores dimensiones. Esta actividad se desarrolla en las calles y avenidas del distrito, así como también en la zona de playas de la Costa Verde, en donde se emplean 02 camiones baranda con sus respectivos tanques de agua de 1,000 Lt. de capacidad y manguera de caucho de 1 1/2" de diámetro. Se apoya para esta labor con personal Jardinerero.

#### D. RIEGO TECNIFICADO

Consiste en el riego de los parques y áreas verdes públicas en general que presentan un sistema de distribución del agua de riego regulada y calculada de acuerdo a las necesidades de la planta, de alta eficiencia para un consumo preciso de agua. Este tipo de riego consta de sistemas entubados, de distribución por aspersión y goteo básicamente, mediante el cual se realiza un mantenimiento permanente al sistema de tuberías, mangueras de riego, emisores de riego y cuartos de bombas.

#### E. RIEGO POR GRAVEDAD

Es la actividad en la cual el operario hace llegar el agua de canal hacia la superficie vegetal mediante diversas técnicas no peligrosas y deja que esta infiltre un tiempo determinado, hasta que se llegue a capacidad de campo.

#### F. PODA DE ARBOLES

Es la actividad que consiste en el corte de ramas de los árboles y especies de porte arbórea en general, empleándose diferentes equipos de corte dependiendo del grosor y tipo de ramas a intervenir.

#### G. CORTE DE GRASS

Es la actividad que consiste en el corte del césped o grass de los parques y jardines públicos, en la cual se emplean máquinas motorizadas cuya función es la de cortar el césped a cierta altura variable del suelo, de acuerdo a la necesidad de trabajo, mediante el giro a alta velocidad de un cordón de nylon sujeto en el trimmer (máquina desbrozadora).

#### H. CONTROL BIOLÓGICO Y QUÍMICO

El control biológico es el método de control de plagas y enfermedades en la que no se recurre al uso de productos químicos, sino a insectos u hongos benéficos o manejo cultural para controlar la población de plagas en las áreas verdes. Por otra parte, el control químico consiste en la aplicación de productos químicos de contacto o sistémico que sirve para controlar las plagas y enfermedades de las plantas.

#### BIÓLOGO (Responsable de Insectario Municipal)

Es el encargado del manejo de los controladores biológicos cuya crianza se realiza en un laboratorio de propiedad de la municipalidad para el control ecológico de las plagas que dañan las plantas.

Actualmente, la municipalidad está realizando la crianza de controladores biológicos en el laboratorio de Control Biológico de plagas instalado en Base Luna, mediante la cual se realizan liberaciones en parques y áreas verdes públicas después de realizar las evaluaciones del caso.

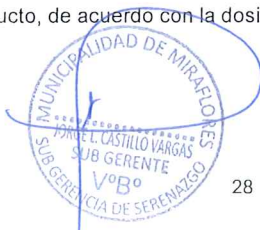
#### I. JARDINERIA

Es el conjunto de actividades que se desarrollan durante el proceso de limpieza, deshierbo y perfilado en las áreas verdes de uso público, tales como jardines, parques, bermas centrales, bermas laterales, óvalos, entre otros.

Se cuenta con el apoyo de 02 camionetas, para el traslado de personal, equipos y materiales necesarios para cumplir con las labores de mantenimiento.

#### J. LAVADO DE ARBOLES

Consiste en la acción de aplicar un producto, de acuerdo con la dosis de aplicación, sobre el follaje de las plantas para lavar el follaje y controlar las plagas y enfermedades.



## K. DEPÓSITO TEMPORAL DE AREAS VERDES

Es el lugar donde se despachan y custodian las herramientas y equipos de trabajo para el mantenimiento de las áreas verdes públicas de Miraflores.

### 5.1.2. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MALEZA

El servicio consiste en la recolección y transporte hasta la disposición final de la maleza generado por el mantenimiento de las áreas verdes públicos, que debe ser realizado por un (01) camión baranda con descarga hidráulica de 20 m<sup>3</sup> y un (01) camión baranda con brazo hidráulico de 20 m<sup>3</sup>, ambas unidades prestarán servicio dos turnos de trabajo y realizarán los viajes necesarios a fin de que toda la maleza generada en el distrito sea recogida.

El servicio se realizará con dos camiones barandas, prestarán servicio dos turnos de trabajo de lunes a sábado de la siguiente forma:

Turno	Zonificación	Horario	Tipo de Unidad
Mañana	Áreas Verdes Públicas	07:00-15:45	Camión baranda con descarga hidráulica de 20 m <sup>3</sup>
	Puntos de Acopio Maleza	07:00-15:45	Camión baranda con brazo hidráulico de 20 m <sup>3</sup>
Tarde	Áreas Verdes Públicas	15:45-23:45	Camión baranda con descarga hidráulica de 20 m <sup>3</sup>
	Puntos de Acopio Maleza	15:45-23:45	Camión baranda con brazo hidráulico de 20 m <sup>3</sup>

Los residuos recolectados deberán ser transportados a un relleno sanitario para la disposición final.

### 5.1.3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Se encuentra a cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. La supervisión de este servicio comprende las acciones de programación, organización, dirección y control de las labores de mantenimiento de las áreas verdes públicas del distrito de Miraflores

#### EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el año 2026 la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes fortalecerá la calidad y cobertura de la gestión del medio ambiente en el Distrito, a través de la eficaz ejecución del Servicio de Parques y Jardines Públicos.

#### METAS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Gestionar eficaz y eficientemente los servicios de limpieza pública y áreas verdes	Mantenimiento de áreas verdes públicas del distrito de Miraflores	Metros Cuadrados	1,097,368.79	Mensual

## 5.2. ESTRUCTURA DEL COSTO DEL SERVICIO

El costo proyectado para el Servicio de Parques y Jardines Públicos correspondiente al ejercicio 2026 asciende a S/ 23,798,720.72.

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>1,881,344.46</b>	<b>22,676,133.37</b>	<b>94.86%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>294</b>					<b>755,751.82</b>	<b>9,069,021.90</b>	
<b>PERSONAL EN PLANILLA (D.L. 728)</b>	<b>40</b>					<b>162,265.46</b>	<b>1,947,185.52</b>	
Jardinero	20	Persona	3,924.68	100%		78,493.64	941,923.70	
Ayudante del Depósito Temporal de Áreas Verdes	1	Persona	2,703.34	100%		2,703.34	32,440.02	
Chofer de Camión Cisterna	4	Persona	3,933.10	100%		15,732.39	188,788.64	
Ayudante de Camión Cisterna	3	Persona	4,370.34	100%		13,111.01	157,332.14	
Chofer de Camión Baranda	3	Persona	3,338.13	100%		10,014.38	120,172.60	
Chofer de Camioneta	6	Persona	5,002.55	100%		30,015.28	360,183.41	
Podador	2	Persona	4,382.67	100%		8,765.34	105,184.06	
Ayudante de Poda	1	Persona	3,430.08	100%		3,430.08	41,160.94	
<b>PERSONAL CAS (DL 1057)</b>	<b>254</b>					<b>593,486.37</b>	<b>7,121,836.38</b>	
Arborizador	4	Persona	2,066.50	100%		8,266.00	99,192.00	
Chofer de Camión Cisterna	14	Persona	3,316.68	100%		46,433.45	557,201.40	
Ayudante de Camión Cisterna	17	Persona	2,393.50	100%		40,689.50	488,274.00	
Chofer de Camión Baranda	5	Persona	3,166.68	100%		15,833.38	190,000.50	
Gasfitero	2	Persona	2,816.68	100%		5,633.35	67,600.20	
Electricista	2	Persona	2,816.68	100%		5,633.35	67,600.20	
Regador por Gravedad	19	Persona	2,284.50	100%		43,405.50	520,866.00	
Podador	14	Persona	3,396.68	100%		47,553.45	570,641.40	
Ayudante de Poda	7	Persona	2,557.00	100%		17,899.00	214,788.00	



Maquinista	18	Persona	2,284.50	100%	41,121.00	493,452.00
Barredor de Grass	8	Persona	2,066.50	100%	16,532.00	198,384.00
Fumigador	2	Persona	2,816.68	100%	5,633.35	67,600.20
Biólogo	1	Persona	5,630.87	100%	5,630.87	67,570.38
Asistente en Control Biológico	1	Persona	2,012.00	100%	2,012.00	24,144.00
Jardinero	135	Persona	2,066.50	100%	278,977.50	3,347,730.00
Operario de Lavado de Árboles	3	Persona	2,066.50	100%	6,199.50	74,394.00
Encargado del Depósito Temporal de Áreas Verdes	1	Persona	3,966.68	100%	3,966.68	47,600.10
Ayudante del Depósito Temporal de Áreas Verdes	1	Persona	2,066.50	100%	2,066.50	24,798.00

COSTO DE MATERIALES					755,078.00	9,060,935.99
<b>UNIFORMES</b>					<b>46,258.95</b>	<b>555,107.36</b>
Polo de Algodón Manga Larga	1,176	Unidad	78.90	100%	7,732.20	92,786.40
Camisaco de Drill Manga Larga	1,176	Unidad	93.80	100%	9,192.40	110,308.80
Pantalón en tela Drill	1,176	Unidad	91.50	100%	8,967.00	107,604.00
Gorra en tela Drill tipo Árabe	1,176	Unidad	29.80	100%	2,920.40	35,044.80
Mochila de Lona Impermeable	588	Unidad	62.90	100%	3,082.10	36,985.20
Cascos con Careta y Protectores Auditivos	23	Unidad	407.90	100%	781.81	9,381.70
Lentes de Seguridad	144	Unidad	60.00	100%	720.00	8,640.00
Cascos para Trabajos en Altura Arborismo Dieléctrico	19	Unidad	479.00	100%	758.42	9,101.00
Guanles de Cuero	19	Pares	56.90	100%	90.09	1,081.10
Guanles de Nitrilo Fumigación	6	Pares	37.90	100%	18.95	227.40
Bolines de Cuero Negro Punta de Acero	588	Pares	130.00	100%	6,370.00	76,440.00
Bota PVC Caña Larga	514	Pares	37.85	100%	1,621.42	19,457.06
Bota PVC Caña Alta Punta de Acero	38	Pares	88.00	100%	278.67	3,344.00
Guanles de Cuero con Palma Reforzado	200	Pares	18.50	100%	308.33	3,700.00
Guanles de Cuero Badana	1,028	Pares	19.70	100%	1,687.63	20,251.60
Guanles de Jebe hasta el Codo	45	Pares	19.80	100%	74.25	891.00
Guanles de Jebe hasta la Muñeca	8	Pares	12.50	100%	8.33	100.00
Poncho Impermeable	257	Unidad	76.90	100%	1,646.94	19,763.30
<b>HERRAMIENTAS</b>					<b>6,601.13</b>	<b>79,213.56</b>
Carretilla Tipo Bugui	90	Unidad	241.90	100%	1,814.25	21,771.00
Pala Tipo Cuchara de Mango de Madera	60	Unidad	33.04	100%	165.20	1,982.40
Pala Tipo Recta de Mango de Madera	200	Unidad	40.57	100%	676.14	8,113.68
Machete Tipo Cañero de Mango de Madera	60	Unidad	52.04	100%	260.19	3,122.28
Rastrillo de 16 Dientes	140	Unidad	71.98	100%	839.77	10,077.20
Zapapico con mango de madera	200	Unidad	72.50	100%	1,208.33	14,500.00
Tijera de poda pico de loro con mango extensible	150	Unidad	74.93	100%	936.63	11,239.50
Tijera pico de loro de mano de 8"	150	Unidad	56.05	100%	700.63	8,407.50
<b>INSUMOS</b>					<b>621,885.90</b>	<b>7,462,630.79</b>
Escoba de Paja	30	Unidad	30.41	100%	76.02	912.26
Huevos de Siltroga	7,200	Gramo	1.65	100%	991.20	11,894.40
Afrecho	40	Kg	1.90	100%	6.33	76.00
Miel de Abeja x 1 litro	36	Frasco	35.00	100%	105.00	1,260.00
Polen x 250 gr	36	Frasco	41.30	100%	123.90	1,486.80
Colonia de Orius	20	Millar	69.62	100%	118.03	1,392.40
CHRYSOPELTA CARNEA	280	Millar	8.73	100%	203.75	2,444.96
Cascarilla de Arroz	20	Kg	3.70	100%	6.17	74.00
Levadura de Cerveza 1 kg	4	Frasco	48.00	100%	16.00	192.00
Alimento para Canes - Adultos	60	Kg	9.30	100%	46.50	558.00
Bacillus Thuringiensis	8	Kg	250.00	100%	166.67	2,000.00
BEAUVERIA BASSIANA X 200 GR	20	Unidad	188.00	100%	313.33	3,760.00
BACILLUS SUBTILIS X 1 KG	4	Unidad	592.00	100%	197.33	2,368.00
Pupas de Galleria SP (Gusano de Miel)	20	Millar	118.00	100%	196.67	2,360.00
Alcohol Etilico 96%	10	Frasco	33.04	100%	27.53	330.40
Banda Elástica para Coser	15	Metro	2.95	100%	3.69	44.25
Caja de Tecnopor	3	Unidad	70.80	100%	17.70	212.40
Cinta Masking Tape. T: 2" X 55 Yd.	4	Unidad	17.70	100%	5.90	70.80
Papel Kraft	100	Pliego	1.73	100%	14.46	173.46
LIGAS ELASTICAS X 1/4 LIBRA	10	Unidad	8.97	100%	7.47	89.68
CINTA DE EMBAJALE (2 PULGADAS X 4 YARDAS)	6	Unidad	5.90	100%	2.95	35.40
BARRA DE SILICONA DELGADA	36	Unidad	1.97	100%	5.91	70.94
BROCHA MULTIUSOS 1/2"	6	Unidad	11.80	100%	5.90	70.80
ALGODÓN HIDROFILICO 1 KG	6	Unidad	44.84	100%	22.42	269.04
PAPEL BULKY 500 HOJAS	8	Unidad	23.60	100%	15.73	188.80
Trimonomerica + Boro 1% + Molibdeno 3%	40	Litro	80.00	100%	266.67	3,200.00
Ácido Húmico bidón x 20 litros	40	Bidón	400.00	100%	1,333.33	16,000.00
Abono Completo NPK con Nutrientes	40	Kg	350.00	100%	1,166.67	14,000.00
Alfacipermetrina	24	Litro	100.00	100%	200.00	2,400.00
Clorpirifos Etil	8	Litro	80.00	100%	53.33	640.00
Abacmetina	24	Litro	120.00	100%	240.00	2,880.00
Enraizante Agrícola	24	Litro	150.00	100%	300.00	3,600.00
Focetyl	20	Kg	100.00	100%	166.67	2,000.00
Metalaxyl + Mancozeb	20	Kg	100.00	100%	166.67	2,000.00
Trihormonal	20	Litro	160.00	100%	266.67	3,200.00
Roenticida Biológico	4	Balde	200.00	100%	66.67	800.00
Emamectin Benzoate 50g/kg + Lufenuron	4	Kg	450.00	100%	150.00	1,800.00
Spirotetramat	8	Litro	680.00	100%	453.33	5,440.00
Regulador de PH	40	Litro	60.00	100%	200.00	2,400.00
Acetamiprid 200g/l	8	Litro	200.00	100%	133.33	1,600.00
Sulfato de Cobre - Saco 25 kg	12	Saco	350.00	100%	350.00	4,200.00
Jabón Potásico	20	Litro	52.00	100%	86.67	1,040.00
Compost x Saco 30 kg	120	Saco	25.00	100%	250.00	3,000.00
Humus x Saco 40 kg	160	Saco	25.00	100%	333.33	4,000.00
NPK x Saco 50 kg	60	Saco	120.00	100%	600.00	7,200.00
Urea x Saco 50 kg	60	Saco	110.00	100%	550.00	6,600.00
Plantas de Estación	1,320,000	Unidad	2.01	100%	220,660.00	2,647,920.00
Plantas Perennes	720,000	Unidad	4.96	100%	297,360.00	3,568,320.00
Plantas de bajo consumo de agua	240,000	Unidad	1.53	100%	30,680.00	368,160.00
Arboles	1,200	Unidad	129.80	100%	12,980.00	155,760.00
Césped	36,000	M2	12.51	100%	37,524.00	450,288.00
Tutores de 2" de grosor	3,600	Unidad	12.98	100%	3,894.00	46,728.00
Mulch x bolsa de 10kg	1,200	Unidad	87.60	100%	8,760.00	105,120.00

